



Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

**B A S E S  
D E  
L I C I T A C I Ó N**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 06363003-003-09**

**SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE DATOS  
(CEDA)**



Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

1.- ÍNDICE DE CONTENIDO	
1.	ÍNDICE.
2.	CALENDARIO DE ACTOS.
3.	SERVICIOS O BIENES A ADQUIRIR. O CONTRATAR
4.	REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.
5.	INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.
6.	GARANTÍAS.
7.	DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.
8.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
9.	DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.
10.	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
11.	FIRMA DE CONTRATO
12.	SANCIONES.
13.	CAUSAS DE DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.
14.	PENA CONVENCIONAL.
15.	NEGOCIACIÓN.
16.	AUTORIZACIÓN PARA CORROBORAR INFORMACIÓN.



Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

17	ANTICIPOS
18	CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO
19	DEVOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
20	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O A LAS BASES
21	ASPECTOS NO PREVISTOS.
22	ANEXO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS
23	DE LAS INCONFORMIDADES
24	COSTO DE LAS BASES Y VENTA DE BASES
25	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS
26	MODELO Y TIPO DE CONTRATO.
27	PRORROGAS
28	CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.
29	DOMICILIO DEL LICITANTE.
30	DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.
31	ANEXO 1



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06363003-003-09

#### B A S E S

Casa de Moneda de México, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3° fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a través de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, San Luis Potosí, S.L.P., con teléfonos: 01 (444) 834-6034 ó 834-6000 ext. 1121, llevará a cabo licitación pública nacional a fin de asignar un contrato para servicio integral del centro de datos (CEDA).

#### 2.- CALENDARIO DE ACTOS.

ACTO	FECHA	HORA
Convocatoria	12 de Marzo de 2009	
Junta de aclaraciones.	23 de Marzo de 2009	10:00 a.m.
Presentación y apertura de propuestas	14 de Abril de 2009	10:00 a.m.
Fallo	21 de Abril de 2009	10:00 a.m.
Firma del contrato	30 de Abril de 2009	

#### 3.- SERVICIOS A ADQUIRIR.

##### 3.1 LUGARES EN LOS QUE SE ENTREGARÁN LOS SERVICIOS

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 1A de las presentes bases

#### 4.- REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS PARTICIPANTES.

- 4.1 Los concursantes deberán presentar su propuesta técnica y su propuesta económica contenidas en un sobre cerrado, en la fecha y hora señaladas para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.2 La propuesta técnica deberá considerar todas las especificaciones técnicas, escritos solicitados, referentes a la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el anexo 1 A de las presentes bases

Lo anterior a fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones solicitadas, por lo que no se aceptará ninguna propuesta que contemple de manera parcial los conceptos establecidos, debiendo establecer de manera clara y concreta las características y condiciones establecidas por la Entidad para los servicios que suministrará, por lo que en caso de que estos no sean claros o se presten a confusión en su interpretación, será motivo para desechar su propuesta, debiendo firmar cuando menos la última hoja que contenga la propuesta por el representante legal o apoderado y preferentemente con rubrica en las restantes.

- 4.3 La propuesta económica deberá considerar el monto total propuesto, el cual debe incluir todos los servicios o bienes ofertados en su oferta técnica, por lo que de no considerar todos los servicios o que estos se contemplen de manera parcial será motivo de desechar su propuesta.  
No se aceptarán diversas opciones, por lo que solo se aceptara una sola oferta económica, a fin de determinar el monto ofertado a efecto de comparación y determinación en su caso de la propuesta solvente que acredite el precio mas bajo.
- 4.4 Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por el representante legal de la empresa, cuando menos en la ultima hoja que las contenga, tanto para la proposición técnica como para la proposición económica, a fin de verificar el compromiso establecido por la persona con poderes suficientes para comprometer a la empresa, así como en aquellas partes donde se establezcan las características especificas de los servicios o bienes ofertados.
- 4.5 Los documentos legales y administrativos distintos a aquellos que acrediten los requisitos de su propuesta técnica y/o económica, solicitados en las presentes bases como requisitos, podrán ser presentados por el concursante dentro o fuera del sobre, sin embargo la falta de alguno de ellos en el acto de presentación y apertura de proposiciones, será motivo para desechar su propuesta, ya que por si mismos en su caso acreditarán el cumplimiento de requisitos de la licitación.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

- 4.6 Para los casos donde dos o más licitantes deseen participar de manera conjunta presentando sus proposiciones, lo podrán hacer sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre y cuando ninguno de ellos se encuentre en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. asimismo, deberán cumplir los siguientes aspectos:
- I.- Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de bases;
  - II.- Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
    - A) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales;
    - B) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
    - C) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación,
    - D) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
    - E) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.
- 4.7 Presentar escrito firmado por su representante legal o apoderado de la empresa en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que **conoce y acepta** las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, sus anexos, las derivadas de la junta de aclaraciones y que conoce y ha leído la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señalando en el escrito el objeto de la licitación, y al número de licitación.  
A fin de verificar el entendimiento de las presentes bases, la junta de aclaraciones y la Ley así como la conformidad con los requisitos establecidos.
- 4.8 Presentar el escrito a que se refiere el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con objeto de acreditar la personalidad en el acto de presentación y apertura de propuestas, con firma autógrafa de persona facultada para ello, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, dicho escrito contendrá los datos siguientes:
- a) **Del licitante:** clave del registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante, tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
  - b) **Del representante del licitante:** número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.
- 4.9 Para el caso de que la empresa participante desee enviar a un representante que no tenga la calidad de representante legal, deberá acreditarlo mediante carta poder simple; en la que el representante legal le faculte ante esta Entidad, únicamente para comparecer en el acto de presentación y apertura de propuestas, firmar el acta respectiva, así como para presentar y recibir documentación, presentando además original y copia de su identificación vigente (Cartilla del S.M.N., pasaporte vigente o credencial del I.F.E.). no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- 4.10 Presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas, preferentemente copia legible de la identificación oficial vigente del representante legal o apoderado de la empresa participante, en donde se deberá apreciar su foto y su firma (credencial para votar, pasaporte o cédula profesional) y que será la misma persona que firme las ofertas y demás documentación relacionada con la licitación, a fin de acreditar la personalidad del asistente, la falta de este



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

requisito no afectará la solvencia de la propuesta, sin embargo deberá presentarse el original de la identificación del representante para cotejo en caso de resultar adjudicado en la licitación, la manifestación de hechos falsos será sancionada en los términos de la normatividad aplicable, así mismo en caso de no acreditar la personalidad del participante en el acto se encontrara en carácter de oyente.

- 4.11 Presentar carta de declaración, bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de persona facultada para ello, de que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción III del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que no podrán participar quienes se encuentren en los supuestos señalados en dicho artículo, la manifestación de hechos falsos será sancionado en los términos de la normatividad que resulte aplicable
- 4.12 Presentar escrito con firma autógrafa en el que su representante manifieste bajo protesta de decir verdad que la persona moral o física que participa no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:
- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de la fracción XXIV del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público.
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de la fracción, y señalada en el inciso anterior, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.
- La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.
- Lo anterior a efecto de acreditar que no se encuentran en los supuestos señalados, ya que de encontrarse en estos no podrán participar en la presente licitación.
- 4.13 Presentar por escrito en preferentemente en papel membretado de la empresa participante o persona física, currículum de la empresa, acreditando la experiencia mínima de un año en prestación de los servicios de la naturaleza de los solicitados en la presente licitación, a fin de garantizar que cuentan con la experiencia necesaria para estos fines, con firma autógrafa de persona facultada para ello.
- 4.14 Presentar escrito, con firma autógrafa de persona facultada para ello, en el cual manifieste su conformidad y aceptación de que en el caso de resultar adjudicado del contrato presentará el ACUSE DE RECIBO DE LA SOLICITUD DE OPINION DEL S.A.T. referente a encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos de conformidad a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- 4.15 De conformidad con lo señalado en el artículo 30 fracción VII, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el licitante deberá presentar por escrito, con firma autógrafa de persona facultada para ello, una declaración de integridad, en la que manifieste que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 4.16 Presentar en su caso, para acreditar la condición de preferencia por contar con personal discapacitado, de conformidad a lo establecido en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el aviso de alta de todos lo trabajadores con dicha condición, la cual no deberá ser menor a una antigüedad de 6 meses a la fecha de la publicación de la convocatoria, así como la manifestación bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa de persona facultada para ello, del número total de su plata de empleados, a fin de acreditar el supuesto señalado en dicho artículo.
- 4.17 Presentar el recibo de pago de las bases de licitación, en caso de no presentarse el mismo será motivo para desechar las propuestas presentadas, de conformidad con lo señalado en el artículo 30, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de acreditar el interés jurídico de la participación en la licitación y los derechos de su participación.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

### **5. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONOMICA.**

#### **5.1 GENERALES:**

5.1.1 La propuesta técnica y económica, así como todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en el idioma español y cotizarse en moneda nacional pesos mexicanos de acuerdo a lo solicitado en el anexo 1 A, así como lo señalado en el numeral 5.3, presentando cantidades con un máximo de dos decimales.

5.1.2 La propuesta técnica y económica se presentarán en un sobre cerrado en el que se anotará el nombre de la empresa y el número de la licitación, los documentos que se presenten no deberán contener tachaduras o enmendaduras, las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por persona facultada para ello cuando menos en la última hoja del documento que contenga cada propuesta técnica y económica, preferentemente con rúbrica en las restantes, así como en sus anexos. La falta de la rúbrica de las hojas restantes y sus anexos, no será motivo de descalificación, salvo por aquellos documentos en los que se señaló en los requisitos a cubrir que deban estar firmados por su representante o persona facultada para ello. Así mismo deberá incluir la documentación solicitada en el numeral 4 y subsiguientes subnumerales.

En el **anexo 1** de las presentes bases señala la documentación que deberá ser entregada, dicho formato servirá como acuse de recibo de la documentación contenida en el sobre presentado, la falta de presentación del formato no será motivo de descalificación.

5.1.3 La propuesta técnica y la económica deberán ser únicas, no se aceptarán alternativas u opciones

5.1.4 La documentación señalada en los numerales del 4.6 al 4.18 la cual deberá estar firmada o rubricada, según sea el caso por el representante legal de la empresa. Se podrán presentar dentro o fuera del sobre que contiene las propuestas,

#### **5.2 OFERTA TÉCNICA:**

5.2.1 La propuesta técnica, deberá contener todos los aspectos indicados en el anexo 1 A.

5.2.2 La oferta técnica deberá expresar de manera clara y específica los conceptos solicitados en el anexo 1 A y sus numerales, así como el compromiso claro de su cumplimiento, debiendo indicar cada uno de ellos por escrito.

5.2.3 La documentación solicitada en las presentes bases, preferentemente deberá ser presentada por el licitante perforada tipo broche baco, foliada y respetando el orden que se indica en los requisitos que deben cubrir los participantes, señalando en todas las páginas el total de las hojas que la integran (ejemplo: 1 de 49, 2 de 49, 3 de 49, etc.). Asimismo se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar, mediante índice, el contenido de la propuesta. La falta de lo señalado en este punto no será motivo para descalificar la propuesta.

#### **5.3 OFERTA ECONÓMICA.**

Los participantes deberán elaborar su proposición económica, tomando en cuenta las particularidades establecidas en las presentes bases, de la siguiente forma:

SUBTOTAL MENSUAL	I.V.A.	TOTAL MENSUAL

SUBTOTAL (POR 36 MESES)	I.V.A.	TOTAL (POR 36 MESES)

5.3.1 Deberá cotizarse en moneda nacional, señalando literalmente que los precios son fijos, no sujetos a cambios o ajustes, y que los mismos incluyen todos los costos, gastos y demás erogaciones necesarias para entregar los servicios a la Casa de Moneda de México en sus instalaciones, por lo que no se efectuaran pagos adicionales por ningún concepto dentro del alcance de los servicios solicitados.

#### **6.- GARANTÍAS.**



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

### 6.1 **DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:**

El concursante que resulte ganador de esta licitación, se obliga a otorgar la garantía correspondiente al cumplimiento del contrato que celebren las partes, a favor de la Casa de Moneda de México, por un equivalente al 10% del monto total Máximo antes de I.V.A. a través de fianza expedida por institución afianzadora legalmente constituida en México, y deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato. La fianza deberá presentarse, en su momento, de acuerdo al formato que señale la convocante, debiendo tener una vigencia de hasta 90 días posteriores a la vigencia del contrato.

6.2 E proveedor deberá presentar la fianza en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad No.200, manzana 50, zona Industrial, 1era Sección, CP 78395, San Luis Potosí, SLP.

### 7.- **DESARROLLO DE LA LICITACIÓN.**

#### **VISITA**

7.1 No aplica.

#### **JUNTA DE ACLARACIONES.**

7.4 La junta de aclaraciones sobre estas bases se realizará en Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicada en av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., en la fecha y hora señalada en el numeral 2 de las presentes bases, siendo optativa la asistencia de los concursantes. asimismo, las preguntas que realicen los concursantes, serán preferentemente presentadas por escrito, las cuales podrán ser recibidas por la entidad en forma previa a la celebración del acto a través el correo electrónico [allopez@cmm.gob.mx](mailto:allopez@cmm.gob.mx) , **las cuales serán contestadas hasta la fecha de celebración del acto correspondiente, debiendo anexar a las preguntas efectuadas el comprobante de pago de bases**, lo cual será requisito indispensable para contestar las preguntas.

7.5 De la junta de aclaraciones se levantara acta, en la que se harán constar las preguntas y las respuestas generadas y se entregara copia a cada uno de los participantes que se encuentren el acto, asimismo se pondrá a disposición de todos los interesados por un lapso de cinco días hábiles mediante colocación en el pizarrón de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales, ubicada en la planta Baja de la Planta de Casa de Moneda de México en San Luis Potosí, de la cual podrán solicitar copia simple, así como en la pagina de la Entidad [www.cmm.gob.mx](http://www.cmm.gob.mx)

7.6 Será de exclusiva responsabilidad de los licitantes que no asistan a dicho evento acudir a las oficinas señaladas con antelación al acto de presentación de ofertas a fin de conocer su contenido y obtener copia de las mismas, este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los licitantes, así mismo la consulta también podrá llevarse a cabo en el sistema Compranet con dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) , la no asistencia a dicho evento no será motivo de descalificación.

#### **ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

7.7 La presentación del sobre que contenga la propuestas técnica y económica, así como la documentación solicitada, será en la fecha y hora establecida en el numeral 2 de las presentes bases, en Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. sección, c.p. 78395, San Luis Potosí, S.L.P, llevándose a cabo en este mismo acto la apertura de las propuestas presentadas por los concursantes.

7.8 No se aceptarán propuestas a través del servicio de mensajería, servicio postal o por medios de transmisión electrónica.

7.9 No se recibirán propuestas en fecha u hora distinta a la establecida en el numeral 2 de las presentes bases, por lo que deberán considerar las previsiones necesarias a fin de que las propuestas sean entregadas en tiempo, se considerara presentación en tiempo con el registro que hagan los concursantes en el área de entrada de la Entidad.

#### **APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.**

7.10 Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado se procederá a su apertura, se desecharan las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos.

7.11 En el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas, los participantes deberán, preferentemente contar con los originales o copias certificadas de los siguientes documentos oficiales requeridos por esta entidad:



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

1.- Identificación oficial.

2.- Declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Lo anterior, a efecto de que el representante de la entidad, pueda en su caso cotejar los documentos que se presentan para efectos de la presente licitación pública.

- 7.15 Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el servidor público de esta Entidad, facultado para presidir el acto, según lo establecido en el numeral III.4 Inciso a de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Servicios Muebles y de Prestación de Servicios de Cualquier naturaleza de la Casa de Moneda de México, rubricaran las propuestas técnicas, dando enseguida lectura al importe total de cada una de las propuestas.
- 7.16 Se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; asimismo, se harán constar aquellas propuestas que se hubieren desechado y las causas que motivaron. El acta será firmada por los participantes y los servidores públicos presentes y se les entregará a cada uno copia de la misma. La omisión de firma por parte de los concursantes, no invalidará el contenido y los efectos del acta, poniéndose a disposición, a partir de esta fecha y durante cinco días hábiles, de los licitantes que no hayan asistido para efectos de notificación en compranet, y en la página de Internet de la entidad [www.cmm.gob.mx](http://www.cmm.gob.mx) así como en el pizarrón del área de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales de Casa de Moneda de México, Planta San Luis Potosí, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los licitantes.
- 7.17 En el acta se señalará lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Licitación, el cual se encuentra establecido en las presentes bases en el numeral 2, asimismo este podrá diferirse mediante la notificación que se haga en este acto en los términos establecidos por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.18 La entidad procederá a realizar la evaluación de las propuestas aceptadas.
- 7.19 Los actos se realizarán en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento o cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

### **FALLO.**

- 7.20 De conformidad al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el acto de fallo para la adjudicación del contrato, se llevará en la fecha y hora establecida en el numeral 2 de las presentes bases, o el que se establezca en el acta derivada del acto de presentación y apertura de ofertas, mediante junta pública en Casa de Moneda de México, planta San Luis Potosí, ubicado en Av. Comisión Federal de Electricidad, no. 200, manzana 50, zona industrial 1a. sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P., dándose lectura al dictamen que se emita para fundamento del fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas
- 7.21 Se levantará acta del evento en la que se entregará copia de la misma a los asistentes y a los que no se presentaron se pondrá a su disposición, a partir de esa fecha y durante cinco días hábiles para efectos de su notificación en el pizarrón del área de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales ubicado en el primer piso de la Planta San Luis Potosí, así como en Compranet, en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este acto sustituye a la notificación por escrito a cada uno de los licitantes.
- 7.22 Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad que se interponga en los términos del artículo 65 de la Ley.

### **8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

De acuerdo a la información presentada, Casa de Moneda de México realizará la evaluación de las proposiciones para emitir el dictamen de fundamento para el fallo de acuerdo a los siguientes criterios:

- 8.1 En los aspectos técnicos.
- a) Se constatará que las proposiciones recibidas en el acto de apertura incluyan la documentación requerida en las bases de la licitación, la falta de alguno de ellos será motivo para desechar las propuestas.
- b) Se constatará que en la propuesta técnica se manifieste la obligación de proporcionar a la Casa de Moneda de México los servicios objeto de esta licitación conforme a lo previsto en las mismas y en el anexo 1 A y sus subsiguientes incisos de estas bases, la falta de algún concepto, que el mismo este incompleto o que su



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

interpretación no sea clara, será motivo para desechar su propuesta.

- c) Se constatará que se cumpla con la experiencia solicitada por la convocante para el suministro de los servicios requeridos.
- d) En los casos de requerirse capitales contables, se verificará que los mismos cumplan con el objeto para lo cual fueron solicitados en las bases de la licitación o invitación.
- e) La Entidad en caso de necesitar corroborar alguna información con terceras personas, que hayan sido manifestadas en la documentación presentada por el licitante, podrá efectuar dicha verificación durante el periodo del análisis detallado de propuestas, y en caso de que la información obtenida de la compulsas, presentara alguna inconsistencia o no fuera verdadera será motivo de desechamiento de su propuesta por no acreditar plenamente el requisito para lo cual fue presentada dicha información.

### 8.2. Aspectos económicos:

- a) Se verificará que los precios o montos señalados en su propuesta, cubran y se refieran a la totalidad de los servicios o servicios solicitados en las bases de la licitación o invitación, por lo que en caso de encontrarse incompletos o no contemplar la totalidad de los servicios solicitados será motivo para desechar la propuesta.
- b) Se constatará que las condiciones de precio y pago ofrecidas sean congruentes con las condiciones establecidas por la convocante en las bases de licitación o invitación.
- c) Se verificará que los precios de los servicios o servicios solicitados sean aceptables, entendiéndose por esto, que los mismos no sean inferiores al costo de producción de los servicios o al costo de la prestación del servicio, para lo cual la Entidad podrá emplear alguna de las metodologías establecidas por el artículo 23 fracción II del Reglamento de la Ley, utilizando para comparación en los casos de licitaciones nacionales los servicios o servicios nacionales; o bien que en los mismos se advierta que exceden los precios normales del mercado, para lo cual se utilizará la misma metodología señalada anteriormente.

### 8.3. Generales.

- a) En el análisis detallado de propuestas se verificará que la documentación e información solicitada cumpla en los términos, las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de la licitación o invitación. La falta de algún requisito, consideración o condición, o bien que éstas se encuentren de alguna manera incompletas o no sean claras y no permitan acreditar la solvencia de su propuesta, será motivo de desechamiento, lo cual quedará asentado en el documento que sirva como fundamento del fallo.  
No será motivo de desechamiento el incumplimiento de cualquier requisito que por si mismo no afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro que pudiera ser cubierto con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
- b) No serán utilizados mecanismos de puntos o porcentajes para la evaluación de las propuestas.

### 8.4. Criterios de adjudicación del contrato.

- a) Se considerarán como solventes las propuestas que cubran los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en las bases de licitación o invitación y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, conforme a la aplicación de los criterios de evaluación.
- b) Las propuestas que derivado del acto de presentación de propuestas o del análisis detallado de las mismas, hubiesen omitido alguno de los requisitos establecidos y dicho incumplimiento afecte la solvencia de las mismas, serán desechadas.
- c) Se constatará que los servicios o servicios propuestos, cumplan con las características solicitadas y reúnan las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas en las bases de licitación o invitación, para acreditar la solvencia de sus propuestas.
- d) El contrato se adjudicará en términos de lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley.
- e) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de Casa de Moneda de México, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio más bajo de dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias se establecerá el criterio de preferencia establecido en el artículo 14 de la Ley, y si aun así prevaleciera el empate, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la entidad en el propio acto de fallo.

## 9.- DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

Será causa de descalificación, cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Cuando algún licitante incumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases o de la Ley de



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

- Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
- b) Cuando se compruebe que algún licitante tiene acuerdo con otra u otras empresas o proveedores participantes, para elevar los precios de los servicios o servicios que se licitan o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
  - c) Si se comprueba que en el lapso transcurrido entre el acto de apertura de ofertas y la formalización del contrato, cambia la situación jurídica o económica de la empresa concursante, de tal forma que le impida cumplir con lo ofertado.
  - d) Si se da alguna violación a cualquiera de las disposiciones de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y/o al reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, o cualquier otra normatividad aplicable en la materia.

### **10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

- 10.1 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la determinación del licitante ganador se llevará a cabo de acuerdo al artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en el dictamen de adjudicación correspondiente determinándose como ganadora aquella propuesta, que resulte solvente porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la licitación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- 10.2 Si el concursante ganador no firmare el **contrato** dentro del plazo establecido en el punto 11.1 a Casa de Moneda de México podrá, sin necesidad de un nuevo concurso adjudicar el contrato correspondiente al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10%.
- 10.4 Los derechos y obligaciones que se deriven de estas bases, de la junta de aclaraciones y del contrato correspondiente, serán intransferibles, es decir, la compañía ganadora no podrá cederlos en forma parcial o total a favor de ninguna otra persona física o moral.

### **11.- FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.**

- 11.1 La firma del contrato respectivo se llevará a cabo dentro de los veinte días naturales contados a partir de la emisión del fallo, lo cual será preferentemente en la fecha establecida en el numeral 2 de las presentes bases en Casa de Moneda de México ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad, No. 200, Manzana 50, Zona Industrial 1a. Sección, C.P. 78395, San Luis Potosí, S.L.P.

### **12.- SANCIONES.**

- 12.1 En el caso de que el concursante ganador no formalice el contrato a que se refiere el punto 11.1 de estas bases en el plazo establecido, será sancionado de conformidad al Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.2 En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la garantía relativa al cumplimiento se hará efectiva a favor de la Entidad de manera proporcional al monto de las obligaciones pendientes de cubrir de acuerdo a lo resultante del procedimiento de rescisión administrativa, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 Fracción II, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12.3 En caso de rescisión de contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas de conformidad con lo señalado en el Artículo 2 Fracción II, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que existan anomalías que resulten en gravedad derivado de su reincidencia o afecten los intereses de "LA ENTIDAD", el responsable designado por ésta, emitirá un exhorto por escrito a "EL PROVEEDOR" para que corrija las mismas; si durante la prestación del servicio se acumulan 5 (cinco) exhortos emitidos por "LA ENTIDAD" al "PROVEEDOR", será motivo de iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente.

### **13.- CAUSAS DE DECLARACION DE LICITACION DESIERTA.**

La licitación podrá declararse desierta:



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

- 13.1 Cuando vencido el plazo de venta de las bases de licitación, ningún interesado las adquiera;
- 13.2 Cuando no se reciba proposición alguna, en el acto de presentación y apertura;
- 13.3 Cuando todas las propuestas fueren desechadas, o
- 13.4 Cuando los precios no fueran aceptables.

### 14.- PENA CONVENCIONAL.

- 14.1.1 Se aplicarán las penas convencionales conforme se establece en el anexo 1A

### 15.-NEGOCIACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes, estas sujetas a negociación y no se aceptará desistimientos de las mismas.

### 16.-AUTORIZACIÓN PARA CORROBORAR INFORMACIÓN.

Si para evaluar las ofertas Casa de Moneda de México necesita solicitar alguna aclaración, podrán hacerlo. por lo que, el licitante autoriza desde este momento a la entidad para corroborar con terceros los datos proporcionados en la presente licitación.

### 17.-ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos de ninguna clase.

### 18.-CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

- 18.1 La entidad solo considerará aquellas proposiciones que contengan precios firmes, no sujetos a cambio, precios fijos.
- 18.2 Los pagos se realizarán previa autorización y revisión de la factura correspondiente, previa aceptación de la prestación del servicio, previa revisión de la factura correspondiente dentro de los 8 días hábiles siguientes, los días de revisión factura son los lunes, por lo que en caso de ser inhábil será el lunes inmediato posterior, para lo cual se considerara lo siguiente:
- 18.3 Los pagos realizarán ocho días hábiles posteriores a la entrega de la factura.
- 18.4 Los pagos se realizarán en moneda nacional pesos mexicanos.
- 18.5 El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.
- 18.6 Preferentemente se pactará para el pago, a través de medios de comunicación electrónica, para lo cual el licitante que resulte adjudicado deberá proporcionar por escrito la información necesaria para efectuar el pago por este medio.
- 18.7 La facturación correspondiente deberá considerar la siguiente información fiscal:

Casa de Moneda de México  
R.F.C. CMM860120K11  
Av. Paseo de la Reforma No. 295, 5º. Piso.  
Col. Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc.  
México, D.F. C.P. 06500.

### 19. -DEVOLUCIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Las propuestas desechadas durante la licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la entidad podrá proceder a su devolución o destrucción, por lo que en caso de agotados los plazos anteriores no se recibiera solicitud para su devolución la entidad procederá a su destrucción.

### 20.-MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA O A LAS BASES

- 20.1 En caso de que por requerimientos futuros, ajustes presupuestales o por cualquier otro motivo, Casa de Moneda de México indiquen cambios en aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de la presente licitación, dará a conocer estos a los concursantes en los términos y plazos establecidos en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35 de su reglamento.
- 20.2 La Entidad podrá modificar el contrato, cuando por razones de disponibilidad presupuestal, sea necesario ajustar el monto adjudicado.

### 21.- ASPECTOS NO PREVISTOS.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo expresamente consignado en Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su reglamento y demás disposiciones legales o administrativas aplicables.

### 22.- ANEXO DE RELACIÓN DE DOCUMENTOS

Los requisitos y documentos que se solicitan en las presentes bases, se relacionan en el anexo número 1 mismo que forma parte del presente instrumento.

### 23.- DE LAS INCONFORMIDADES

Las inconformidades que se generen derivadas de la presente licitación, podrán ser presentadas en la Secretaría de la Función Pública sita en av. Insurgentes no. 1735, México, D.F.; en las oficinas del Órgano Interno de Control en Casa de Moneda de México, ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., quienes resolverán las mismas de acuerdo a las atribuciones que le han sido conferidas.

### 24.-COSTO DE LAS BASES Y VENTA DE BASES

El costo de las presentes bases en esta entidad es de \$1000.00 mediante pago en la entidad y si se adquiere por medio de Compranet, es de \$950.00 Las presentes bases estarán disponibles para su compra en el domicilio de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales ubicada en Av. Comisión Federal de Electricidad no. 200, manzana 50, zona industrial, 1a. Sección, San Luis Potosí, S.L.P., así como a través del sistema electrónico establecido por la Secretaría de la Función Pública Compranet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx) a partir de la publicación de la convocatoria y hasta inclusive el sexto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo responsabilidad de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo.

### 25.- PARTICIPACIÓN DE TERCEROS

Se permitirá el acceso a cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia, sin poder formular preguntas y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Por razones de seguridad el registro deberá ser invariablemente con identificación oficial (cartilla del S.M.N, pasaporte vigente o credencial del I.F.E.).

### 26.- MODELO Y TIPO DE CONTRATO.

- 26.1 Contrato abierto a precios fijos
- 26.2 Se presenta en el **anexo 2** del modelo de contrato

### 27.- PRORROGAS

- 27.1 Solo procederá el otorgamiento de prorrogas cuando el incumplimiento se derive de caso fortuito o fuerza mayor, en cuyo caso el proveedor deberá notificar por escrito a la Entidad las causas por las cuales no podrá cumplir con las condiciones pactadas y el plazo solicitado para su cumplimiento, en forma previa a la fecha establecida para el cumplimiento, a fin de que en su caso la entidad analice las causas y en caso de resultar procedentes otorgue las



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

prorrogas solicitadas, en caso de que el proveedor no acredite plenamente las circunstancias de la prórroga, o bien las causas presentadas no acrediten la fuerza mayor o caso fortuito, la entidad no otorgará prórrogas para su cumplimiento.

- 27.2 También se podrán otorgar prórrogas cuando los incumplimientos se originen por causas imputables a la entidad, por lo que el proveedor deberá hacer válidos sus derechos en forma previa a la fecha pactada para el cumplimiento.
- 27.3 Sobre lo anterior la Subdirección de Recursos Materiales emitirá comunicación en la que acepte otorgar la prórroga estableciendo el plazo de la misma, en los términos de la Ley o en su caso la negación de la misma estableciendo las razones de la negativa, atendiendo a las razones establecidas por el prestador del servicio, no se otorgarán prórrogas cuando el incumplimiento se derive de negligencia o falta de previsión por parte del prestador del servicio, o cuando el incumplimiento resulte en perjuicio grave para la Entidad.

### 28.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- 28.1 La rescisión podrá ser llevada de acuerdo al procedimiento que señala el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- 28.2 Asimismo, "LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato no derivadas por el atraso, el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al último párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 28.3 En caso de rescisión por cualquiera de las causas antes señaladas a excepción del supuesto mencionado en el inciso e), se aplicará la garantía de cumplimiento proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

### 29.-DOMICILIO DEL LICITANTE.

- 29.1 El domicilio consignado en la propuesta será el lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebre en caso de ser adjudicado, mientras no se señale otro distinto.
- 29.2 Para efectos de la presente licitación las actas derivadas de los eventos no serán notificadas en dichos domicilios atendiendo a las previsiones establecidas en las presentes bases.

### 30.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD.

Quienes laboramos en la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales actuamos con integridad y transparencia, absteniéndonos de realizar conductas que por sí mismas o por interposición de persona induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado de los procedimientos y otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas a una persona física o moral con relación a los demás proveedores.

**ATENTAMENTE,**

**LIC. OMAR BLANCO RAMIREZ  
SUBDIRECTOR CORPORATIVO DE RECURSOS MATERIALES**



Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

ANEXO NO. 1

DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN CONFORME A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 06363003-003-09,  
QUE EL CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE

Punto de bases.	Concepto resumido	Documentación presentada.
4.1,4.2,4.3,4.4	Propuesta técnica y su propuesta económica contenidas en un sobre cerrado, que contengan la documentación solicitada en las presentes bases de acuerdo al numeral 3 y sus subsiguientes incisos.	
4.6	Propuestas conjuntas	
4.7	Escrito de conocimiento y aceptación de bases.	
4.8	Escrito de acreditamiento de personalidad	
4.9	Carta poder simple en su caso.	
4.10	Copia de identificación del representante (preferente)	
4.11	Carta relativa al artículo 50.	
4.12	Carta de no inhabilitación.	
4.13	Currículum.	
4.14	Conformidad artículo 32 D CFF.	
4.15	Declaración de Integridad.	
4.16	Documentación de acreditamiento de personal discapacitado	
4.17	Recibo pago de bases	

**Nota:** La columna referente a la documentación que presentará el participante, debe ser requisitada por el mismo, debiendo señalar éste, los documentos que está presentando a la Entidad.

La información deberá reunir las características establecidas en los puntos de las bases, la descripción del presente formato es solo referencial.



**ANEXO 1A**

**ANEXO TÉCNICO DEL SERVICIO INTEGRAL  
DEL CENTRO DE DATOS  
(CEDA)**

**OBJETIVO.-** Suministrar la prestación del Servicio Integral del Centro de Datos, cuyo objetivo es proveer a los usuarios de Casa de Moneda de México de capacidad de equipos centrales de procesamiento, almacenamiento y accesorios con altos niveles de servicio (en lo sucesivo “servicio integral del centro de datos” (CEDA)).

**VIGENCIA.-** La vigencia del servicio será por un periodo de 36 meses a partir de la entrega de los equipos proporcionados por el proveedor. La Entidad requiere que el proveedor considere proporcionar Equipos para integrar el CEDA, su implementación, puesta a punto, brindar los servicios de asistencia técnica, mantenimiento y reemplazo de dichos equipos.

**CARACTERISTICAS.-** Para medir y garantizar la calidad de los servicios prestados, se deberán establecer acuerdos de niveles de servicio entre la Entidad y el proveedor del servicio, así como entre otros proveedores de la Entidad actuales o futuros, con el fin de delimitar tanto la frontera de responsabilidad de cada uno de los involucrados, así como para establecer las características y los requerimientos de tiempo y forma que deberán proporcionar los proveedores entre ellos para la correcta prestación de los servicios a contratar y que forman parte del presente documento.

Los acuerdos de los niveles de servicio comprenderán diferentes métricas que el proveedor del servicio deberá cumplir para considerar que el servicio se recibe de manera satisfactoria, dado que para el buen funcionamiento de los puntos de servicio se requiere de la participación de todos los proveedores involucrados.

La Entidad requiere que se efectúen pruebas individuales y de integración de todos los elementos del centro de datos, en sus diferentes niveles que integran la solución ofertada, con el fin de asegurar su interoperabilidad y funcionalidad, así como el cumplimiento de las especificaciones descritas en el presente documento.

Se deberá considerar en todo momento para la instalación y operación del servicio integral del centro de datos, apegarse estrictamente a las políticas de informática, que para tal efecto emita la Entidad.

**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.-**La información que la Entidad entregue al proveedor así como la que se genere durante el proceso de contratación, la operación durante la vigencia del contrato y posterior a la terminación del contrato tendrá el carácter de confidencial. Para tal efecto el prestador del servicio estará obligado a firmar un convenio de confidencialidad con la Entidad, a la firma del contrato. Se incluye como anexo en las presentes Bases.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL CENTRO DE DATOS.-**

El servicio integral del Centro de datos, estará conformado por el suministro de equipo, componentes y accesorios, el mantenimiento preventivo y correctivo para la correcta operación y funcionamiento del equipo y sus componentes, mesa de ayuda para proporcionar asistencia y soporte técnico a la



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

infraestructura del centro de datos para el personal de soporte de la Gerencia de Informática.

El proveedor será el responsable de la configuración y puesta a punto de los equipos nuevos o de reemplazo. Incluye instalación de sistema operativo y software (proporcionados por la Entidad), así como software, drivers, firmwares, parches, service pack (proporcionado por el proveedor) y todo aquello que indique el personal autorizado por la Gerencia de Informática.

El centro de datos estará compuesto del equipo, accesorios y componentes propiedad de la Entidad (ver anexo B) y del equipo, accesorios y componentes, que abastecerá el proveedor (ver suministro de equipos). Por lo que en adelante al referirse a todos los equipos se denominará "Infraestructura del centro de datos".

Los bienes suministrados para la prestación de este servicio serán propiedad y responsabilidad del proveedor.

Los bienes utilizados para la prestación de los servicios que sean propiedad de la Entidad o de un tercero, bajo ninguna circunstancia cambiarán de propietario.

Al inicio del servicio el proveedor deberá:

- Instalar y configurar los servidores que proporcione, asegurando que todos sus dispositivos y accesorios trabajan perfectamente.
- Instalar y configurar los servidores a la SAN que proporcione el proveedor.
- El proveedor deberá a petición de TI, coordinarse con proveedores de software.
- Migración y puesta a punto de HP Openview Storage Data Protector.

El proveedor deberá entregar Memoria Técnica de la instalación y configuración, resultado de pruebas de funcionalidad. El proveedor deberá capacitar al personal de TI que indique la Gerencia de Informática en las actividades de soporte y administración del CEDA.

ALCANCE DEL SERVICIO.-El servicio integral objeto del presente documento, debe incluir lo siguiente:

- Suministro de equipo.
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Soporte y Asistencia al Centro de Datos.
- Cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.
- Documentación y seguimiento del soporte del servicio.
- Diagnóstico y Mejora continua del desempeño del Centro de Datos.

Con el fin de proporcionar una visión mas clara del servicio, a continuación se dan los alcances del mismo.

EQUIPO A SUMINISTRAR .-

El proveedor deberá suministrar el equipo, componentes y accesorios, bajo demanda de acuerdo a la siguiente tabla:



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

No.	TIPO	MINIMO	MAXIMO
I	GABINETE PARA RACK EQUIPADO de aluminio para los servidores, librería y SAN de máximo 2 metros de Alto.	1 Rack	1 Rack
II	SERVIDOR TIPO 1 PARA RACK con 2 procesadores Xeon Quadcore Intel Xeon X5460 de 3.16 Ghz con 12 Mb de cache y bus de 1333Mhz.	4 servidores	4 servidores
III	SERVIDOR TIPO 2 PARA RACK con 2 procesadores Xeon Quadcore Intel Xeon X5460 de 3.16 Ghz con 12 Mb de cache y bus de 1333Mhz.	4 servidores	4 servidores
IV	EQUIPO SAN. Se conectará a los servidores descritos anteriormente, dos switches de fibrocanal, y cada servidor se conectara a los 2 switches a modo de redundancia para asegurar la disponibilidad del servicio. Tendrá las cajas y los discos necesarios de 450 GB de 15K RPM, para una configuración inicial de 7 TB (espacio libre de almacenamiento) y con capacidad de crecimiento a 8.5 TB (libres para almacenamiento). Incluirá todas las licencias de software y equipamiento necesario para su adecuada instalación y funcionalidad en el Rack solicitado y puesta en operación. Debe incluir software de administración de la SAN que permita distribuir la capacidad de la SAN entre los diferentes servidores descritos.	7 TeraBytes	8.5 TeraBytes
V	LIBRERIA PARA RESPALDO de información proporcionada para los equipos suministrados conectada a la SAN. Incluye software de Administración y Respaldo que permita un respaldo completo en un tiempo no mayor a 48 horas un fin de semana (una vez al mes) y durante el transcurso del mes se podrán llevar respaldos incrementales en un tiempo no mayor a 8 horas. Que incluya todo el equipamiento necesario para su adecuada instalación en el Rack solicitado, administración y puesta en operación.	1 Librería	1 Librería
<b>ACTUALIZACIÓN DE SERVIDORES Y EQUPOS PROPIEDAD DE LA ENTIDAD</b>			
VI	Migración del software HP Openview Storage Dataprotector propiedad de la entidad.	1	1



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

VII	Disco duro HP STORAGEWORKS 146 GB 15K FC HDD. Debe incluir la instalación y configuración en SAN EVA 4000 2C1D propiedad de la Entidad.	4 discos	4 discos
VII	Disco duro HP STORAGEWORKS 300 GB 15K FC HDD. Debe incluir la instalación y configuración en SAN EVA 4000 2C1D propiedad de la Entidad.	2 discos	2 discos

Características MÍNIMAS del equipamiento solicitado:

**I.- GABINETE PARA RACK EQUIPADO:**

- 1) Equipamiento para Rack de aluminio de 19" de ancho, y 2 metros de Alto máximo.
- 2) Debe incluir un RackMount Keyboard Monitor de 17", con Swith para interconexión de 6 servidores de Rack descritos, con expansión a máximo 7. Así como el equipamiento de SAN y Librería de Respaldo.
- 3) Debe incluir Organizador de Cableado eléctrico y de Datos, con puerta delantera y trasera.
- 4) Equipo de respaldo UPS para los 6 servidores, con expansión a máximo 7, librería de respaldo y SAN, con un tiempo de respaldo mínimo de 60 minutos.

**II.- SERVIDOR TIPO 1 PARA RACK:**

- 1) Con 2 procesadores Xeon Quadcore Intel Xeon X5460 de 3.16 Ghz con 12 Mb de cache y bus de 1333Mhz.
- 2) 32 GB de RAM de al menos 667 Ghz, pero con capacidad de expansión a 64 GB.
- 3) 2 discos duros de 146 GB SAS de 15K RPM en RAID1, que utilizaríamos principalmente para el Sistema Operativo y algunas utilerías y aplicaciones.
- 4) Con doble tarjeta de fibrocanal para la conexión a la SAN, descrita en el inciso III.
- 5) Con tarjeta integrada de Red Ethernet 10/100/1000 Mbs Ethernet.
- 6) DVD-ROM Drive
- 7) Fuente de Poder Redundante con capacidad de cambio sin necesidad de apagar el equipo; debe incluir cables de corriente.
- 8) La Entidad cuenta con la licencia del S.O. por lo que no es necesaria.
- 9) Deberá contener 2 puertos USB ver 2.0
- 10) La tarjeta base (MotherBoard) deberá estar diseñada por el fabricante del equipo, con la misma marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, deberá presentar número de parte en la misma tarjeta comprobable con información disponible en la página de Internet del fabricante.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

### III.- SERVIDOR TIPO 2 PARA RACK:

- 1) Con 2 procesadores Xeon Quadcore Intel Xeon X5460 de 3.16 Ghz con 12 Mb de cache y bus de 1333Mhz.
- 2) 16 GB de RAM de al menos 667 Ghz, pero con capacidad de expansión a 64 GB.
- 3) 2 discos duros de 146 GB SAS de 15K RPM en RAID1, que utilizaríamos principalmente para el sistema operativo y algunas utilerías y aplicaciones.
- 4) Con doble tarjeta de fibrocanal para la conexión a la SAN, descrita en el inciso III.
- 5) Con tarjeta integrada de Red Ethernet 10/100/1000 Mbs Ethernet.
- 6) DVD-ROM Drive
- 7) Fuente de Poder Redundante con capacidad de cambio sin necesidad de apagar el equipo; debe incluir cables de corriente.
- 8) La Entidad cuenta con la licencia del S.O. por lo que no es necesaria.
- 9) Deberá contener 2 puertos USB ver 2.0
- 10) La tarjeta base (MotherBoard) deberá estar diseñada por el fabricante del equipo, con la misma marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería, deberá presentar número de parte en la misma tarjeta comprobable con información disponible en la página de Internet del fabricante.

### IV.- Un Equipo SAN con las siguientes características mínimas:

- 1) Se conectará a los 8 servidores descritos anteriormente
- 2) Dos switches de fibrocanal, y cada servidor se conectara a los 2 switches a modo de redundancia para asegurar la disponibilidad del servicio.
- 3) Tendrá las cajas y los discos necesarios de 450 GB de 15K RPM, para una configuración inicial de 7 TB y con capacidad de crecimiento de a 8.5 TB.
- 4) Incluirá todas las licencias de software y equipamiento necesario para su adecuada instalación y funcionalidad en el Rack solicitado y puesta en operación.
- 5) Debe incluir software de administración de la SAN que permita distribuir la capacidad de la SAN entre los diferentes servidores descrito en el punto II.

### V.- Una Librería para respaldo de información:

- 1) Para cintas LTO-4 Ultrium que soporte LTO-3 Ultrium para respaldar esta infraestructura.
- 2) Conectada a la SAN.
- 3) Con software de Administración y Respaldo que permita un respaldo completo en un tiempo no mayor a 48 horas un fin de semana (una vez al mes) y durante el transcurso del mes se podrán llevar respaldos



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

incrementales en un tiempo no mayor a 8 horas.

4) Que incluya todo el equipamiento necesario para su adecuada instalación en el Rack solicitado, administración y puesta en operación.

Cuando aplique al equipo suministrado el proveedor deberá proporcionar lo siguiente:

- Bios. El firmware deberá estar actualizado (al más actual del fabricante).
- Set de drivers para sistemas operativos que actualmente maneja la Entidad.
- Todos estos equipos deberán ser compatibles con el estándar de alimentación de energía compatible con las normas mexicanas.
- Jumpers de fibrocanal (certificados), jumpers de red (certificados en Gigabit), cables eléctricos adecuados para la carga de energía de los equipos, y demás accesorios necesarios para su conexión y operación.
- Compatibilidad con función Wake On Lan o tecnología similar
- Equipamiento de Respaldo de Energía (UPS)

### **VI. Migración del software HP Openview Storage Dataprotector propiedad de la entidad.**

Actualmente la Entidad, lleva a cabo los respaldos de la información contenida en el centro de datos a través del software HP OpenView Storage Dataprotector versión 5.5. Al inicio del servicio de las presentes bases, el proveedor deberá instalar este software en la versión mas reciente que este liberada y probada por el fabricante. Y deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- a. Migración de la BD actual, a la nueva versión, de manera que se puedan ver las cintas y sesiones de los respaldos realizados a la fecha (históricos), en la versión actual.
- b. Instalación de los clientes que se están respaldando actualmente y de los clientes que se van a respaldar en este proyecto. (Se entiende como cliente, los equipos del centro de datos).
- c. Optimización de respaldos.

La actualización del software lo deberá realizar personal calificado del fabricante. El licenciamiento necesario lo deberá suministrar el proveedor.

La nueva versión del software HP OpenView Storage Dataprotector que instale el proveedor deberá:

- a. Permitir consultar y bajar la información contenida en cintas de respaldos históricos realizados con la versión 5.5.
- b. Respaldo en cintas la información de los equipos que conforman la infraestructura del centro de datos.
- c. Programar de acuerdo a la frecuencia indicada, los respaldos incrementales y completos de la información de la Entidad.



### **VII y VIII. Disco duro HP STORAGEWORKS**

El proveedor deberá proporcionar accesorios para incrementar la capacidad de almacenamiento del actual SAN propiedad de la Entidad. Por lo anterior deberá proporcionar

4 Discos duros HP STORAGEWORKS 146 GB 15K FC HDD. Debe incluir la instalación y configuración en SAN EVA 4000 2C1D propiedad de la Entidad.

2 Discos duros HP STORAGEWORKS 300 GB 15K FC HDD. Debe incluir la instalación y configuración en SAN EVA 4000 2C1D propiedad de la Entidad

En todos los casos el proveedor deberá proporcionar como parte de la propuesta técnica las fichas técnicas, catálogos impresos de los equipos propuestos.

Se deberá entender por:

Mínimo: Equipo que deberá suministrar al inicio del contrato.

Máximo: Equipo bajo demanda, que podrá suministrar a lo largo del contrato a solicitud de la Entidad.

El equipo a suministrar durante la prestación del servicio debe ser nuevo, de línea, de marca reconocida internacionalmente, de la más reciente generación liberada por los distintos fabricantes. Los equipos deberán ser de la misma marca.

La Entidad informará al licitante ganador la cantidad de equipos que requiere sean entregados en cada uno de los inmuebles descritos en el Anexo A.

El proveedor deberá considerar el aseguramiento de los bienes de su propiedad y dará a conocer a la Entidad los requisitos y documentos que deberá presentar ante un eventual siniestro.

El suministro de los equipos y accesorios solicitados al inicio del servicio, deberá realizarse como máximo en 30 días naturales, contados a partir de la fecha de firma del contrato. El suministro de los equipos bajo demanda posteriores a la fecha de arranque del servicio, deberá realizarse como máximo en 30 días naturales contados a partir de su solicitud.

El proveedor deberá considerar las refacciones y accesorios así como lo necesario para brindar el servicio de forma continua para del CEDA. Las refacciones y accesorios deberán ser originales (nuevos y del mismo fabricante del equipo) y productos necesarios e indispensables para la prestación del servicio ofertado y cumplimiento de los niveles de servicio.

La solicitud de suministro de equipo bajo demanda adicional, será realizada por personal de la Subdirección Corporativa de Recursos Materiales de la Entidad a solicitud de la Gerencia de Informática.

El proveedor deberá contar con un portal WEB y 01 800, en donde vía Internet o telefónica se levanten los reporte de fallas de los equipos y servicios del CEDA, de tal forma que se proporcione a la Entidad un folio secuencial de seguimiento por evento. En este mismo portal se deberá llevar una bitácora del estatus del reporte, así como las estadísticas de fallas e historial de equipos reportados, asegurando que



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

solo personal autorizado por la entidad pueda acceder a los informes descritos. El proveedor deberá asegurar que se mantenga actualizada la información del portal y deberá garantizar la seguridad, confidencialidad, resguardo y disponibilidad de la información.

Serán aceptados los equipos a suministrar, a partir de que se concluya su instalación, configuración y se encuentre operando en condiciones normales.

El proveedor deberá presentar en su propuesta técnica, toda la documentación, hoja de datos, descripción de equipo y componentes, herramientas de software y licenciamiento que demuestren que cumple con los requerimientos solicitados por la Entidad en el presente documento.

La Entidad solicitará a los participantes presentar en su propuesta técnica, ficha técnica, catalogo de los equipos a suministrar que cumpla con los requisitos de estas bases.

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

El proveedor deberá mantener en condiciones normales de operación continua la base instalada de equipos y accesorios que suministrará, así también aquellos equipos que son propiedad de la Entidad (ver Anexo B). Durante la vigencia del servicio se deberán realizar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.

Al iniciar el contrato, el proveedor deberá entregar una lista con los equipos, accesorios y componentes de la infraestructura del centro de datos (suministrados por el proveedor y los que son propiedad de la Entidad). Los equipos propiedad del proveedor deberán estar identificados mediante una etiqueta que deberá ser colocada en el lugar que indique el personal de TI de la Entidad.

Los servicios que se proporcionarán a la infraestructura del centro de datos (equipos, accesorios y componentes suministrados por el proveedor) son:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, accesorios y componentes del centro de datos.
- Reparación y/o reemplazo de refacciones, equipos, accesorios y componentes de la infraestructura del centro de datos.
- Soporte y Asistencia técnico referente a servicios y equipos considerados en este documento.

### MANTENIMIENTO PREVENTIVO.-

El servicio de mantenimiento preventivo se deberá realizar cada 6 meses durante la vigencia del contrato para todos los equipos. El servicio de mantenimiento preventivo se efectuará en horarios y/o días no laborables que de a conocer la Entidad al proveedor con una anticipación de 15 días naturales.

El personal que realice el servicio deberá estar calificado por los fabricantes de los equipos del centro de datos para realizar esta actividad.

El mantenimiento preventivo de los equipos a nivel hardware incluirá, de manera enunciativa más no limitativa y en los casos aplicables, las siguientes actividades:

- Limpieza de gabinetes y partes internas.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

- Aspirado o sopleado de circuitos, dispositivos, mecanismos, vías de arrastre, entre otros.
- Lubricación de partes mecánicas.
- Revisión de voltajes de salida en las tomas de corriente que ocupan los equipos.
- Revisión de operación y funcionamiento general de los equipos del centro de datos.
- Auditoría de software y hardware
- Actualización de BIOS del hardware de la Infraestructura del centro de datos.
- Actualizar e instalar Firmware y/o drivers del hardware de la Infraestructura del centro de datos.

En caso de que al realizar el mantenimiento preventivo se detecte una falla que impida la operación normal de cualquier equipo, se deberá otorgar el mantenimiento correctivo respectivo.

El proveedor deberá entregar los nombres del personal calificado que lo realizará y la confirmación de la fecha y horarios a fin de cumplir con las políticas de seguridad y acceso de la Entidad.

Al término del mantenimiento preventivo de cada equipo se deberá llenar un formato proporcionado por personal de TI de la Entidad el cual contenga la firma del usuario y/o responsable de la localidad, así como la del técnico del proveedor que incluya: el detalle de las actividades realizadas, indicando el software y hardware instalado, y el estado de operación en que se deja el equipo.

El proveedor deberá entregar a los 7 días del término de los trabajos de mantenimiento, los formatos originales en papel señalados arriba, así como un reporte de las auditorías realizadas en un archivo electrónico en un formato de la Entidad.

El proveedor deberá atender los reportes de acuerdo a los niveles de servicio que se establecen en las presentes bases.

### MANTENIMIENTO CORRECTIVO.-

Todos los equipos del centro de datos (propiedad de la Entidad y suministrados por el proveedor), deberán recibir en caso de requerirlo, el servicio de mantenimiento correctivo. Este mantenimiento se solicitará a través del personal de TI de la Entidad.

El mantenimiento correctivo se refiere al conjunto de acciones encaminadas a solucionar cualquier falla y/o daño, que impida y degrade la operación normal de los servicios de TI y/o de los equipos del centro de datos, por causas imputables al hardware y a su configuración.

El servicio de mantenimiento correctivo consiste en atender y reparar las fallas y/o daños de los equipos, componentes y/o accesorios que formen parte de la infraestructura del centro de datos.

El mantenimiento correctivo incluirá, de manera enunciativa, no limitativa, las siguientes actividades:

- La reparación y/o reemplazo de hardware (piezas dañadas o la totalidad del equipo), sin costo adicional para la Entidad.
- Para los equipos que cuenten con garantía, deberá realizar los trámites correspondientes con el fabricante del equipo en caso de que la falla presentada proceda por garantía, en caso contrario deberá de solucionarse por parte del proveedor, sin costo adicional a la Entidad. Deberá verificar al finalizar el mantenimiento, el correcto funcionamiento del equipo.
- Realización de mantenimientos preventivos que se originen de un reporte correctivo y/o por casos extraordinarios que se deriven de un requerimiento del área técnica de la Entidad.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

- Elaboración de análisis, estudios, diagnósticos y pruebas para la detección de causales que tengan como consecuencia un mal funcionamiento de los equipos del centro de datos, siendo obligación del proveedor la entrega de alternativas de solución a petición expresa de la Entidad.
- Suministrar un equipo de respaldo provisional o sustitución por un equipo nuevo, éste equipo de respaldo deberá tener las mismas características o superiores al actual. Deberá ser de la misma marca, además si es el caso, se deberá considerar y realizar la instalación y configuración en la SAN de la Entidad, de acuerdo a como operaba y funcionaba el equipo dañado o reportado, a fin de mantener la continuidad del servicio. Este equipo deberá suministrarse sin costo adicional a la Entidad.
- Restaurar las configuraciones y parámetros para la continuidad de servicios de red, accesos a las aplicaciones de la entidad (aquellas que la Entidad no cuente con póliza de servicio con un tercero ver inventario actual de SW por servidor) y equipos periféricos conectados, incluyendo drivers, service packs, etc. y todos los necesarios para la operación y funcionamiento correcto.
- Respaldo y restauración de información contenida en los equipos del centro de datos.
- Instalación y/o reinstalación de sistemas operativos, software comercial de la Entidad, de parches (fixes), actualización de firmware y, en general, de todo el software necesario para restablecer su funcionamiento normal.
- Restauración de configuraciones y/o parámetros para restablecer su funcionamiento normal.
- Las partes y refacciones que utilice el proveedor para la reparación de los equipos, deberán ser originales, nuevas (no remanufacturadas) y cumplir con las especificaciones y garantía del fabricante de los equipos. El proveedor deberá presentar el documento que avale que la refacción que instala cumple con las especificaciones del fabricante del equipo reportado.
- Las partes, refacciones, mano de obra y/o asistencia técnica, que requieran los equipos para su reparación y/o correcto funcionamiento, serán proporcionados por el proveedor sin costo adicional a la Entidad.
- Si el equipo reportado por falla y/o daño no tiene reparación dentro de los niveles de servicio, el proveedor deberá reemplazarlo por uno nuevo de características equivalentes y/o superiores y de la misma marca, además si es el caso, se deberá considerar y realizar la instalación y configuración en la SAN de la Entidad, de acuerdo a como operaba y funcionaba el equipo dañado o reportado, a fin de mantener la continuidad del servicio. Este equipo deberá suministrarse sin costo adicional a la Entidad.
- En caso de que algún equipo suministrado presente alguna falla de manera recurrente y adicionalmente se presente en varios usuarios, el proveedor deberá reemplazar el total de equipos que haya suministrado de ese modelo. Si la solución es solamente cambiar un componente, esto se deberá realizar con todos los modelos de los equipos suministrados.

El mantenimiento correctivo se realizará cuantas veces sea necesario en función a las eventualidades o fallas que presenten los equipo del centro de datos durante la vigencia del servicio.

El mantenimiento correctivo se proporcionará a través de ingenieros en sitio por parte del proveedor dentro de los niveles de servicio establecidos. Cuando se trate de fallas y/o daño de hardware, el mantenimiento correctivo se proporcionará en el inmueble en donde esté ubicado el equipo.

En caso de que la reparación amerite la salida del equipo del inmueble, el proveedor deberá retirar los discos duros del equipo y ponerlos a disposición del personal de TI de la Entidad antes de retirar el equipo. En caso de que el problema sea del disco duro, este se pondrá a disposición del personal TI de la Entidad y será reemplazado por un disco duro igual o superior, ya que por ningún motivo podrá salir la información de la Entidad.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

El proveedor deberá proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo, componentes y accesorios que reemplace por los equipos, componentes y accesorios que presentaron falla o daño, sin costo adicional a la Entidad.

La Entidad se reserva el derecho para verificar el correcto funcionamiento de los bienes reparados, en caso contrario, solicitará al proveedor sean atendidos nuevamente bajo los niveles de servicio establecido en el presente documento.

Al término del mantenimiento correctivo se deberá elaborar un reporte en el que se mencionen las actividades realizadas y el estado de operación en que se deja.

Las refacciones y accesorios que se utilicen deberán ser nuevas, de la misma marca, tecnología y de características técnicas equivalentes o superiores a los originales, sin ningún costo adicional para la Entidad.

El proveedor deberá atender los reportes de acuerdo a los niveles de servicio que se establecen en las presentes bases.

### GESTION DEL CENTRO DE DATOS.-

#### **Asistencia técnica**

Servicio que debe proporcionar información a preguntas o dudas respecto al software instalado (aquel que la Entidad no cuente con póliza de servicio con un tercero véase inventario actual de SW por servidor), sistema operativo, configuración u operación del equipo que conforma la infraestructura del centro de datos. Este servicio también debe brindar la capacitación para determinada característica u operación del centro de datos a personal del TI de la entidad.

El proveedor deberá de proveer del conocimiento necesario referente al equipo, componentes, aplicaciones (véase Inventario de SW), capacidades mínimas y máximas que se encuentren operando dentro de la infraestructura del centro de datos. Este servicio lo proporcionará el proveedor a través de la mesa de ayuda en el 01 800 y deberá contar con el personal necesario para otorgarlo.

#### **Soporte Técnico**

El proveedor deberá proporcionar el servicio de soporte técnico de la infraestructura del centro de datos de la Entidad. Este servicio debe proporcionar ayuda o asistencia a personal de TI de la Entidad para resolver determinados problemas mientras hace uso de software, sistema operativo o equipo de la infraestructura del centro de datos.

El proveedor deberá:

- Atender los requerimientos de soporte técnico a personal de TI de la Entidad, mediante la mesa de ayuda.
- Solucionar problemas que se presenten y que causen la interrupción del equipo de la infraestructura del centro de datos, sea causa de software o hardware.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

- El soporte técnico podrá ser requerido en sitio en cualquiera de las oficinas de la Entidad. Una vez que se haya agotado la posibilidad de resolver el problema por medio de la asistencia telefónica aplicándose los niveles de servicio descritos.

### **Reconfiguraciones, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios.**

Durante el plazo del contrato el proveedor realizará reconfiguraciones, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios de cualquier elemento de configuración que por su naturaleza no puedan ser realizados bajo asistencia remota a solicitud del personal de TI de la Entidad y que no sean especificados en cualquiera de los servicios solicitados en el presente documento, por lo que el proveedor deberá incluir éste tipo de eventos en su propuesta económica. Esto podrá llevarse a cabo en cualquier localidad de la Entidad. Este servicio será solicitado por personal de TI de la Entidad, en cualquier momento durante la vigencia del servicio al proveedor, el proveedor deberá entregar una calendarización o plan de trabajo, que llevará a cabo para atender la solicitud. Dicho plan deberá ser entregado y aprobado por el personal de TI de la Entidad.

**Reconfiguración:** Modificación de cualquier configuración del CEDA en equipos centrales en el cual se involucra software y/o hardware.

**Instalación:** Puesta en operación de cualquier equipo del CEDA en el cual se involucra software y/o hardware en cualquier localidad de la Entidad.

**Movimiento:** Reubicación física de cualquier equipo del CEDA como equipo y/o software.

**Adición:** Se define como cualquier adición(es) que se les hagan a los equipos del CEDA en hardware y/o software.

**Cambio:** Se define como cualquier modificación(es) que se le hagan a los equipos y/o software.

Cualquiera de estos eventos podrá ser por equipo que integra el CEDA. El Proveedor deberá considerar que La Entidad requiere de aproximadamente un máximo de 30 servicios durante la vigencia del contrato.

Realizar las actividades de administración de garantías de los equipos que se administren y que cuenten con garantía vigente, el proveedor será el responsable de administrar dicha garantía (Anexo B).

### **Mesa de Ayuda**

El proveedor deberá proporcionar una mesa de ayuda al centro de datos de la Entidad, para la gestión del servicio. La mesa de ayuda solicitada, tendrá como objetivo atender los incidentes y requerimientos relacionados con la infraestructura del centro de datos. Sus funciones consistirán en la recepción, clasificación, registro, seguimiento, escalación y cierre de los incidentes, problemas, peticiones de cambio y solicitudes de servicio (en adelante requerimientos) reportados por personal de TI de la Entidad.

El horario de atención de la mesa de ayuda será 24 x 7 x 365

La implementación y puesta en operación de la mesa de ayuda, deberá ser a más tardar en 50 días naturales, posteriores a la fecha de firma del contrato. La mesa de ayuda tendrá la obligación de llevar el registro y control de los incidentes y requerimientos reportados.

La Entidad prevé la contratación de diversos servicios de tecnología por lo cual el proveedor deberá



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

considerar el establecer los acuerdos de operación que determine la Entidad con el prestadores de servicios futuros, en lo relativo a la interacción con otras mesas de ayuda que operaran dichos proveedores futuros, la coordinación con estos proveedores contempla llevar a cabo todo lo necesario para que la interacción entre ambos prestadores de servicio.

A continuación se listan las características y servicios que deberá proporcionar la mesa de ayuda:

- La mesa de ayuda será el punto de contacto para reportar incidencias, solicitudes, requerimientos, etc., relativas a la infraestructura del centro de datos.
- Deberá brindar soporte técnico sobre la infraestructura del centro de datos.
- Deberá registrar y dar seguimiento a las solicitudes, requerimientos, incidentes y problemas que se presenten sobre la infraestructura del centro de datos.
- En cada reporte de usuario deberá realizar la evaluación inicial, intento de solución o escalamiento, con base en los niveles de servicio acordados y apoyándose en las bases de datos de conocimiento.
- Será responsable de administrar el ciclo de vida de las solicitudes de servicio, incluyendo su escalamiento, notificación al usuario, cierre y documentación.
- Deberá establecer la comunicación entre todas y cada una de las partes involucradas en el servicio.
- Deberá contribuir en la identificación de fallas en el servicio y solicitudes recurrentes.
- Deberá proveer información de los activos y sus configuraciones y que sirva de referencia para los procesos de administración de incidencias, problemas y cambios con los que cuenta la entidad.

### NIVELES DEL SERVICIO REQUERIDOS

#### **Suministro inicial de equipo**

La entrega los equipos en la ubicación que solicite la Entidad no deberá sobrepasar los 50 días naturales posteriores a la firma del contrato.

#### **Mantenimiento preventivo**

El servicio de mantenimiento preventivo se deberá realizar cada 6 meses durante la vigencia del contrato para todos los equipo.

El proveedor deberá asegurar y mantener el buen funcionamiento de los equipos que conforman el CEDA. Se considerara incumplimiento por parte del proveedor el no realizar dicho mantenimiento y se le reflejaran los daños y perjuicios en que se pueda incurrir por situaciones imputables a la falta de mantenimiento preventivo.

#### **Mantenimiento correctivo.**

- Tiempo de atención para levantamiento de Reporte: 5 minutos a través del 01800 o pagina WEB del proveedor.
- Tiempo para Resolver el Problema por medio de Asistencia telefónica después de reportado: 3 horas a través del 01800 del proveedor.
- Tiempo de atención en sitio: 3 horas máxima a partir de reportado el equipo.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

- Tiempo máximo de reparación a un equipo en sitio: 6 horas después de reportado el equipo.
- Tiempo máximo para proporcionar un equipo de repuesto igual o superior al reportado: 6 horas después de reportado el equipo.

En todos los casos los equipos de repuesto deberán ser de características equivalentes o superiores al equipo dañado y la misma marca

Se considerará incumplimiento en caso de no ser entregado un equipo de soporte o que se entregue uno de características inferiores al reportado, se aplicará las penas convencionales correspondientes.

- Para el equipo retirado como dañado, el Tiempo máximo para reparación o reemplazo de un equipo por falla irreparable: 20 días después de reportado el equipo. El equipo de reemplazo deberá ser de características equivalentes o superiores y de la misma marca del reportado.

En caso de que la Entidad se vea en la necesidad de rentar un equipo de características equivalentes o superiores por el incumplimiento de la presentación dentro de los niveles de servicio del presente documento, los gastos ocasionados de esta renta se verán deducidos del pago mensual durante el tiempo que cubra la renta.

Horarios de atención del servicio: 24 x 7 x 365

### **Soporte y Asistencia Técnica**

Tiempo de atención para levantamiento de Reporte de solicitud de Soporte y Asistencia Técnica: 5 minutos a través del 01800 o pagina WEB del proveedor.

El proveedor deberá proporcionar el servicio de soporte técnico de la infraestructura del centro de datos de la Entidad. Este servicio debe proporcionar ayuda o asistencia a personal de TI de la Entidad para resolver determinados problemas mientras hace uso de software, sistema operativo o equipo de la infraestructura del centro de datos relacionado a problemas de HW. Personal capacitado deberá establecer contacto en máximo 15 minutos una vez levantado el reporte con el contacto de TI de a Entidad.

Si la asistencia Técnica de el primer contacto proporcionada por el proveedor no fuera suficiente para resolver el problema en un tiempo no mayor a 2 horas transcurridas del levantado del reporte, el proveedor deberá turnar la llamada y la solicitud con un especialista en el Hardware de la infraestructura del CEDA motivo del problema.

Si la asistencia Técnica Especializada del segundo contacto proporcionado por el proveedor no fuera suficiente para resolver el problema en un tiempo no mayor a 4 horas transcurridas levantado el reporte, El proveedor deberá presentar un técnico especializado en sitio. Quien dará continuidad y seguimiento hasta la resolución del problema sin costo adicional para la Entidad.



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

Horarios de atención del servicio: 24 x 7 x 365

**Re-configuración, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios al CEDA**

Menor o igual a 2 días hábiles posteriores a la recepción del reporte de solicitud en la mesa de ayuda.

Entrega de reporte de actividades Menor o igual a 7 días naturales posterior al haber finalizado el servicio

**Mesa de Ayuda al CEDA.**

Implementación Máximo 50 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Tiempo de atención para levantamiento de reporte: 5 minutos a través del 01800 o pagina WEB del proveedor.

Horarios de atención del servicio: 24 x 7 x 365

**Suministro adicional de equipo.**

Servicio	Nivel de servicio
Suministro de equipo	50 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.

**Atención en sitio.**

La Entidad requiere que el servicio integral considere e incluya brindar el soporte a través de ingenieros de soporte en sitio en las ubicaciones de la Entidad cuando se requiera. El proveedor brindará soporte técnico en sitio y/o remoto sobre la infraestructura del centro de datos. El proveedor deberá brindar personas profesionistas, con la experiencia y conocimientos necesarios para brindar los servicios del presente documento.

Para la atención en sitio de reportes sobre incidentes y problemas relacionados con servicios del centro de datos, se tendrá un tiempo de respuesta menor o igual a 2 horas continuas posteriores a la recepción del reporte en la mesa de ayuda o de la detección de una falla en la solución.

**Reportes para seguimiento de servicio.**

Servicio	Nivel de servicio
Entrega del informe de reportes mensuales levantados por mantenimiento preventivo y/o correctivos por tipo de falla en el mes.	Dentro de los cinco primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.



Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

	Incluye: Datos del equipo al que se le realizó el servicio, la fecha y hora en que se reportó , la fecha y hora en que se cerró el reporte y las acciones y/o actividades realizadas.
Administración de activos. Detalles del inventario de activos de la infraestructura del CEDA involucrados, para la prestación del servicio, por inmueble.	<p>Detalles del inventario de activos de tecnologías de dentro de los cinco primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta y al finalizar cada uno de los siguientes eventos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* En el proceso inicial de entrega de equipo</li> <li>* Después de mantenimiento preventivo</li> <li>* Cuando se realice un reemplazo de equipo</li> </ul> <p>Incluye control de cambios para altas, bajas y control de cambios en la infraestructura.</p>
Análisis de causas. Detalles de los resultados de cada análisis de causas de los problemas reportados y el plan para prevenir o evitar futuros incidentes.	Dentro de los cinco primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.
Reportes del estado y desempeño del servicio prestado.	Dentro de los cinco primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.
Reporte de las actividades que se hayan realizado derivados del servicio "Reconfiguración, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios".	7 días finalizado el servicio.

Los informes podrán ser entregados impresos y por medio electrónico o a través de la cuenta soporte@cmm.gob.mx

Al inicio del servicio y posterior a la firma del contrato con el proveedor.

El proveedor tendrá la responsabilidad de ejecutar las tareas técnicas necesarias para programar el arranque del servicio en coordinación con la Entidad, dentro de los 15 días naturales a partir de la firma



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

del contrato.

### REQUERIMIENTOS MINIMOS DE RECURSOS HUMANOS.-

El proveedor deberá contar con un equipo de trabajo, con objeto de atender aquellos reportes, requerimientos e incidentes que requieran atención. El Personal deberá atender los requerimientos recibidos a través del número 01800 y por la página Web del proveedor, relacionado con la infraestructura del centro de datos. Dentro de sus funciones deberán estar:

- Realizar la evaluación inicial de requerimientos para su solución.
- Atender y solucionar un requerimiento en sitio.
- Recolección de información en sitio.
- Realizar actividades de mantenimiento preventivo.

El personal asignado deberá contar con la siguiente experiencia cliente/servidor comprobable en:

- Sistema Operativo Microsoft Windows XP profesional y Vista Business.
- Experiencia en manejo de sistemas informáticos sobre servicios de soporte técnico de informática.
- Experiencia en problemas de red y configuración de sistemas operativos de Microsoft y RedHat.
- Experiencia en el manejo de usuarios y de personal, guardando siempre una actitud de servicio y amabilidad.
- Especialista(s) certificado por los fabricantes del equipo del centro de datos en conocimiento y experiencia en instalación, mantenimiento, implementación de todos los tipos y modelos de los equipos que conforman la infraestructura del centro de datos; personal certificado en el software de Microsoft por cada tipo de licenciamiento que tienen los equipos del centro de datos; deberá dominar los sistema operativo RedHat y seguridad de servidores, SAN y de todos los equipos del centro de datos.
- Experiencia en la implementación y soporte a Sistemas de Respaldo y Recuperación de información.

La Entidad, en cualquier momento podrá solicitar al proveedor la documentación del personal, que avale dichos conocimientos y experiencia.

En función a las necesidades de la Entidad se podrá requerir la asistencia de este personal, en horarios distintos o extendidos al establecido, inclusive en domingos y días festivos, sin ningún costo adicional, siendo como máximo de 30 ocasiones durante la vigencia del contrato, sin ser considerado en estas las que se deriven de la instalación inicial, mantenimiento correctivo y/o preventivo, incidentes, problemas, Re-configuración, instalaciones , movimientos , adiciones y cambios así como en la ejecución de procesos u otras señaladas en este documento.

El proveedor deberá garantizar la asistencia de personal calificado en sitio, para atender incidentes que produzcan la in operabilidad de uno o varios equipos del centro de datos.

El proveedor se deberá comprometer a notificar cualquier cambio en el personal asignado, indicando la propuesta de reemplazo, con una semana de anticipación. La Entidad se reserva en todo momento el derecho para evaluar por los medios y formas que considere pertinentes al personal asignado, así como para aceptar o solicitar el reemplazo del personal asignado por las razones que la Entidad estime justificadas, por lo que el proveedor se obliga a su sustitución inmediata.

Todo personal del proveedor deberá estar debidamente identificado al presentarse en las instalaciones



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

de la entidad y portar siempre una identificación con su nombre y datos.

El proveedor deberá asegurar mantener personal con la experiencia solicitada para atender las fallas dentro de los niveles de servicio señalados durante la vigencia del contrato.

El prestador del servicio se obliga a guardar bajo términos de confidencialidad y reserva la información de la cual pueda tomar conocimiento con relación a las operaciones, actividades o negocios de la Entidad o de cualquier otra que estuviera a su alcance como resultado del otorgamiento del servicio requerido; por lo que el prestador del servicio se obliga asimismo y a su personal, a cumplir con las condiciones establecidas por la Entidad, mismo que se deberá incluir en la propuesta técnica debidamente firmada por el representante legal del prestador del servicio.

El prestador del servicio se sujetará al marco normativo y mecanismos de control que la Entidad defina para el seguimiento, aseguramiento de calidad y requerimientos de auditoria de los servicios, sin costo adicional para la Entidad.

El proveedor como mínimo deberá de forma anual analizar y evaluar los controles que realiza para la entrega y soporte de los servicios objeto del presente documento y deberá presentar una propuesta de mejora de servicios, en forma de plan de trabajo en el que se incluya los aspectos a mejorar que haya analizado, detectado, evaluado, etc., e incluir los aspectos que la Entidad por sí misma o por terceros haya analizado, detectado, evaluado, etc.

Toda la documentación que con motivo del contrato del servicio la Entidad entregue al proveedor, así como toda la información que el proveedor desarrolle, será propiedad exclusiva de la Entidad, considerándose ésta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de Propiedad Industrial, debiendo el prestador del servicio guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito de la Entidad.

### GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Todo el equipo suministrado por el proveedor para su uso en las ubicaciones de la Entidad, deberá ser controlado a través de un inventario. Dicho inventario deberá ser integrado en un reporte denominado "equipos que integran el servicio CEDA" (equipos de la entidad y del proveedor) y deberá contener como mínimo, la siguiente información:

1. Ubicación
2. Tipo de Equipo
3. Marca
4. Descripción
5. Componentes y su descripción (incluyendo cables)
6. Números de serie
7. Resguardante
8. Fecha en que se entrega a la Entidad
9. Fecha de baja de las instalaciones de la Entidad
10. Modelo



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

Cuando el proveedor realice el reemplazo de un equipo, deberá actualizar la lista de equipos, accesorios y componentes de la infraestructura del centro de datos, conservando el historial de los movimientos.

Se deberán entregar reportes del estado y desempeño del servicio prestado, de forma periódica, conforme a los acuerdos establecidos con la Entidad.

En todos los reportes en los que la Entidad no especifique un plazo determinado, el proveedor lo deberá entregar al menos en forma mensual, en los primeros 5 días del siguiente mes.

Los reportes se entregaran en Hoja de cálculo electrónica (Excel) de tal forma que sea posible su posterior explotación a fin de consolidar reportes ejecutivos. La entrega de los reportes de manera impresa será opcional y solo obligatoria en los casos que así se solicite.

El proveedor será responsable de respaldar la información fuente que origino los reportes.

El proveedor deberá entregar un reporte de las actividades que se hayan realizado derivados del servicio "Reconfiguración, instalaciones, movimientos, adiciones y cambios", tal reporte deberá contener entre otros: el origen y destino de los bienes, número de serie de los bienes, responsables y tiempo de ejecución de la acción, evaluación del impacto, calendarización, monitoreo y registro de cambios a la infraestructura.

### PENAS CONVENCIONALES:

Con base al Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicarán al Proveedor una pena convencional del 2 al millar por cada unidad de tiempo de atraso por los servicios no prestados en tiempo y forma mencionados en las presentes bases, en el entendido que esta penalización no excederá al importe de la garantía del cumplimiento del Contrato, sin menoscabo de que el "Proveedor" se obligue a realizarlos de inmediato, sin que esto implique desviaciones en las actividades contenidas en las presentes bases.

Fórmula para el Cálculo de Penalización:

$$Pca = (Ph) \times (Nut) \times (Vbsepa)$$

Donde:

Ph = Penalización (2/1000)

Nut= Número de unidades de tiempo de atraso

Vbsepa = Monto total de la facturación mensual del servicio

Pca = Pena convencional aplicable



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

Servicio con atraso	Plazo de nivel de servicio	Horario de atención	Penal convencional por Incumplimiento
<b>Suministro Inicial del equipo</b>			
Suministro Inicial del Equipo	50 días naturales posteriores a la firma de contrato	Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.	2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los Servicios
<b>Mantenimiento Preventivo a equipos propiedad de la Entidad</b>			
Mantenimiento Preventivo a equipos propiedad de la Entidad	Cada 6 meses durante la vigencia del contrato	En días y horarios que se acuerde con el proveedor (días no laborables o de menor actividad en la Entidad)	2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los Servicios
<b>Mantenimiento Preventivo a equipos propiedad del Proveedor</b>			
El proveedor deberá asegurar y mantener el buen funcionamiento de los equipos de su propiedad, realizándoles al menos cada 6 meses mantenimientos preventivos. Se considerara incumplimiento por parte del proveedor el no realizar dicho mantenimiento y se le reflejaran los daños y perjuicios en que se pueda incurrir por situaciones imputables a la falta de mantenimiento preventivo.			
<b>Mantenimiento correctivo a equipos</b>			
Mantenimiento Correctivo Fase I: Tiempo de atención para levantamiento de Reporte (hasta proporcionar Ticket o folio de seguimiento)	Máximo 5 minutos para levantar un reporte a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor	24x7x365	2 al millar por cada minuto de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
Mantenimiento Correctivo Fase II: Tiempo para Resolver el problema por medio de Asistencia Telefónica	3 horas máximas transcurridas desde el momento en que se levante un reporte a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor y hasta el momento en que personal del proveedor comienza a atender la falla.	24x7x365	2 al millar por cada hora de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

<p>Mantenimiento Correctivo Fase III:Tiempo máximo de reparación en sitio.-</p>	<p>6 horas máximas transcurridas desde el momento en que se levantó un reporte a través del número 01800 o desde la página Web para que el proveedor proporcione una solución que restablezca el equipo.</p>	<p>24x7x365</p>	<p>2 al millar por cada hora de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.</p>
<p>Mantenimiento Correctivo Fase IV:Tiempo máximo de entrega de equipo de respaldo.-</p>	<p>6 horas máximas que dispone el proveedor para proporcionar equipo de respaldo, en el caso de que los bienes no se encuentren en posibilidad de operar de acuerdo a su funcionalidad normal. El tiempo de entrega del equipo de respaldo se mide desde el momento en que se levantó un reporte a través del número 01800 o desde la página Web del proveedor hasta que el bien está operando normalmente</p>	<p>24x7x365</p>	<p>2 al millar por cada hora de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.</p>
<b>Tiempo de Reparación de equipo propiedad de la Entidad</b>			
<p>Tiempo máximo para reparación de equipo propiedad de la entidad o reemplazo por uno nuevo de características equivalentes o superiores, una vez que se dictamine que la falla es irreparable.</p>	<p>20 días después de reportado el equipo</p>	<p>Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.</p>	<p>2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.</p>



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

<b>Suministro bajo demanda de equipo</b>			
Suministro de servidores de cualquier perfil, incluyendo instalación y puesta en operación.	50 días naturales posteriores a la recepción de la solicitud.	Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.	2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
<b>Soporte y Asistencia Técnica al CEDA en problemas de SW</b>			
Tiempo de atención para levantamiento de Reporte (hasta proporcionar Ticket o folio de seguimiento)	Máximo 5 minutos para levantar un reporte a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor	24x7x365	2 al millar por cada minuto de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
Tiempo para que personal capacitado establezca contacto una vez levantado el Reporte	Máximo 15 minutos para levantar un reporte a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor	24x7x365	2 al millar por cada minuto de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
Tiempo para Transferir llamada o solicitud a Especialista si el primer contacto no pudo resolver el problema	2 horas máximas transcurridas desde el momento en que se levante un reporte a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor y hasta el momento en que personal del proveedor comienza a atender la falla.	24x7x365	2 al millar por cada hora de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
Tiempo para Transferir llamada telefónica o solicitud a Especialista si el primer contacto no pudo resolver el problema	2 horas máximas transcurridas desde el momento en que se levante un reporte a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor y hasta el momento en que personal del proveedor comienza a atender la falla.	24x7x365	2 al millar por cada hora de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

<p>Tiempo para Presentación de Técnico especializado en Sitio</p>	<p>4 horas máximas transcurridas desde el momento en que se levante un reporte a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor y hasta el momento en que personal del proveedor comienza a atender la falla.</p>	<p>24x7x365</p>	<p>2 al millar por cada hora de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.</p>
---	---	-----------------	--

<b>Reconfiguración, instalaciones , movimientos , adiciones y cambios al CEDA</b>			
<p>Inicio de Actividades de Reconfiguración, instalaciones , movimientos , adiciones y cambios al CEDA</p>	<p>2 días naturales posteriores a levantamiento de solicitud a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor</p>	<p>Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.</p>	<p>2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los Servicios</p>
<p>Entrega de reporte de actividades</p>	<p>7 días naturales posteriores a la finalización de las actividades</p>	<p>Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.</p>	<p>2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los Servicios</p>

<b>Mesa de Ayuda</b>			
<p>Implementación de Mesa de Ayuda</p>	<p>50 días naturales posteriores a la firma de contrato</p>	<p>Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.</p>	<p>2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los Servicios</p>
<p>Tiempo de atención para levantamiento de Reporte (hasta proporcionar Ticket o folio de seguimiento)</p>	<p>máximo 5 minutos para levantar un reporte a través del número 01 800 o desde la página Web del proveedor</p>	<p>24x7x365</p>	<p>2 al millar por cada minuto de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.</p>

<p>Horarios de atención del servicio: 24 x 7 x 365</p>
--



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

<b>Reportes para seguimiento de servicio</b>			
Entrega del informe de reportes mensuales levantados por mantenimiento preventivo y/o correctivos por tipo de falla en el mes.	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.	Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.	2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
Administración de activos. Detalles del inventario de activos de la infraestructura del CEDA involucrados, para la prestación del servicio, por inmueble.	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta y al finalizar cada uno de los siguientes eventos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el proceso inicial de entrega de equipo <ul style="list-style-type: none"> <li>• Después del mantenimiento preventivo</li> </ul> </li> <li>• Cuando se realice un reemplazo de equipo Incluye control de cambios para altas, bajas de equipos y componentes.</li> </ul>	Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.	2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
Análisis de causas. Detalles de los resultados de cada análisis de causas de los problemas reportados y el plan para prevenir o evitar futuros incidentes.	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.	Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.	2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
Reportes del estado y desempeño del servicio prestado.	Dentro de los 5 primeros días hábiles del mes inmediato siguiente al que se reporta.	Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.	2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los servicios.
Reporte de las actividades que se hayan realizado derivados del servicio "Reconfiguración, instalaciones, movimientos,	7 días finalizado el servicio.	Lunes a Viernes en horario de 08:00 horas a 18:00 horas.	2 al millar por cada día de atraso del monto total de la facturación mensual de los



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

adiciones y cambios".			servicios.
-----------------------	--	--	------------

La fecha de inicio de los trabajos de mantenimiento preventivo podrán ser indicadas por la entidad, con 15 días de anticipación al proveedor.

**DEDUCCIONES:**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en caso de que se presenten fallas en la prestación del servicio derivadas del incumplimiento parcial o prestación deficiente de los servicios el área contratante determinará las deducciones al pago de la prestación de los servicios en los términos que a continuación se indican:

Servicio con falla	Deducción
Cuando no se cumplan con los objetivos de brindar capacidad de infraestructura y continuidad del servicio del CEDA de la Entidad.	2 al millar por cada día de indisponibilidad sobre el nivel de servicio establecido y en base al monto total de la facturación del mes de incidencia.
Si no proporciona a la Entidad los datos necesarios para inspección, vigilancia y supervisión de los servicios objeto de este Contrato.	2 al millar por cada día de indisponibilidad sobre el nivel de servicio establecido y en base al monto total de la facturación del mes de incidencia.
En caso de que la Entidad se vea en la necesidad de rentar un equipo de características equivalentes o superiores, con motivo del incumplimiento de la presentación del equipo en los tiempos y niveles de servicio establecidos en estas bases, los gastos ocasionados de esta renta se verán deducidos del pago mensual.	Deducción del monto de la factura generada por la renta del equipo con motivo del incumplimiento del servicio, del monto total de la facturación del mes de incidencia.
El proveedor deberá asegurar y mantener el buen funcionamiento de los equipos de su propiedad, realizándoles al menos cada 6 meses mantenimientos preventivos. Se considerara incumplimiento por parte del proveedor el no realizar dicho mantenimiento y se le reflejaran los daños y perjuicios en que se pueda incurrir por situaciones imputables a la falta de mantenimiento preventivo.	Deducción del monto de los daños y perjuicios generados con motivo del incumplimiento del servicio, del monto de los pagos que se le efectúen al proveedor hasta el monto total del daño.

El tiempo de falla del servicio objeto de este contrato, iniciara una vez recibido el reporte tomando en



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

cuenta que existen reportes que se registraran en forma automatizada (pagina web del servidor del proveedor o 01 800) derivado del monitoreo de los servicios y componentes que integran la solución.

La acumulación de deducciones durante la vigencia del contrato por un importe de hasta el 20% del monto del contrato, dará motivo al inicio del procedimiento de rescisión por parte de la Entidad.

En estas circunstancias el licitante ganador se obliga a mantener la totalidad de la infraestructura (Recursos Humanos, Software y Hardware) incluida la prestación del servicio hasta que la Entidad contrate a un tercero para proporcionar el mismo servicio y se efectuó la transición correspondiente.

### DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR AL PRESENTAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA.

1. Carta de obligado solidario por parte del fabricante, firmada por el representante legal, en la que acredite que el proveedor cuenta con la capacidad, experiencia y personal técnico calificado para proporcionar los servicios requeridos en este documento y que otorga su respaldo al proveedor para cumplir con los niveles requeridos en el presente documento.
- 2.- Carta del fabricante donde indique que personal del mismo, realizará la instalación y configuración de los equipos que suministrará a la Entidad.
- 3.- Carta del fabricante de los accesorios a suministrar, donde indique que personal del mismo, realizará la instalación y configuración de los accesorios que suministrará a la Entidad.
4. Documento técnico del fabricante del equipo, en el que se describan cada uno de los componentes del equipo, por cada modelo que será suministrado a la Entidad.
5. Documento técnico del fabricante del equipo, en el que se señale de manera detallada, cuales son las condiciones normales de operación por cada modelo de equipo que será suministrado a la Entidad
6. Currículo del personal que atenderá a la Entidad de acuerdo a los requerimientos del presente documento
7. Currículo del proveedor en el que acredite que cuenta con la experiencia mínima de un año en la prestación de servicios y manejo de servicios similares a los solicitados en el presente documento. Para poder verificar este punto el proveedor deberá presentar copia simple de por lo menos 2 contratos vigentes en los cuales se observe la experiencia en los servicios solicitados. El contrato o contratos deberán estar acompañados con los datos vigentes de algún contacto (incluyendo al menos nombre, teléfono, puesto en la organización, correo electrónico, y una descripción breve del servicio prestado) con el que se pueda corroborar la prestación del servicio de forma exitosa.
8. Carta de confidencialidad, firmada por cada personal del proveedor que atenderá a la Entidad para brindar el servicio del presente documento.
9. Catálogos, Fichas Técnicas de los equipos a suministrar por parte del proveedor.

### AL FINALIZAR EL CONTRATO



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

Treinta días naturales previos al término de la vigencia del contrato, el prestador del servicio estará obligado a cumplir con la entrega de la documentación relacionada con memorias técnicas y archivos electrónicos que formarán parte de la transferencia del conocimiento a la Entidad o a quien ésta designe, debiendo entregar en forma impresa y en medio electrónico, a satisfacción de la Entidad, lo descrito a continuación de manera enunciativa y no limitativa:

- Relación detallada de equipos distribuidos por inmueble y perfiles de los mismos.
- Relación de software comercial e institucional instalado de cada equipo del CEDA.
- Inventario de software y hardware por plataforma, unidad administrativa e inmueble.
- Todos los reportes de incidencias críticas presentados durante la vigencia del Contrato, completamente documentados.
- Consolidado de reportes de niveles de servicio proporcionados por el CEDA, durante la vigencia del contrato.

### AL FINALIZAR EL CONTRATO POR RESCISIÓN DEL CONTRATO

En caso de rescisión del contrato el proveedor se obliga a cumplir además de lo especificado en el punto anterior: "AL FINALIZAR EL CONTRATO", a mantener la totalidad de la infraestructura (hardware, incluyendo recursos humanos) y la prestación del servicio, hasta que la Entidad emita el dictamen correspondiente.

### TRANSICIÓN OPERACIONAL AL TÉRMINO DEL CONTRATO

El prestador del servicio estará obligado a colaborar y facilitar las labores de transferencia de servicios del prestador del servicio a un nuevo proveedor indicado por la Entidad, al finalizar la vigencia del contrato derivado del presente documento.

Se deberá coordinar la transferencia de servicios objeto de éste documento, con futuros proveedores de servicios, elaborando conjuntamente con la logística de transición, misma que será avalada y autorizada por la Entidad.

La transferencia de servicios del proveedor al nuevo prestador del servicio deberá incluir al menos los siguientes aspectos:

- El periodo de transferencia será el necesario para que el nuevo proveedor asignado inicie la prestación del servicio correspondiente, siendo como máximo de 60 días naturales, contados a partir de que se le informe al proveedor.
- El prestador de servicios futuro y el proveedor, deberán establecer acuerdos de operación que apoyen la transferencia de los servicios.
- Se deberá desarrollar un plan de trabajo en el cual detalle la entrega de la infraestructura, instalación, puesta a punto y operación de los servicios. Una vez concluida la transferencia de



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

los servicios, se dará por concluido la prestación del servicio objeto del presente documento.

- Los horarios de migración de los puntos de servicio se establecerán en coordinación con la Entidad.
- Se considerará que los servicios son entregados al 100%, cuando el prestador del servicio haya cumplido con todos y cada uno de los requerimientos expresados por la Entidad en el presente documento.
- El periodo de transición operacional deberá ser sin costo adicional a la Entidad.
- El proveedor deberá proporcionar toda la información necesaria que tenga del servicio objeto de éste documento.
- El proveedor, durante el periodo de transición, mantendrá la infraestructura del centro de datos que proporcione al servicio de la Entidad, con objeto de que el nuevo proveedor integre la infraestructura total de solución y no afecte los procesos de operación de la Entidad.
- Adicionalmente, es importante mencionar que el proveedor, deberá dar todas las facilidades que la Entidad considere pertinentes; para garantizar la transparencia en el proceso de transición al nuevo proveedor de servicios.

Después de la etapa de migración de los servicios, el proveedor, retirará todos los equipos que hubieran sido parte del servicio y que sean única y exclusivamente de su propiedad en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores al periodo de transición; dichos retiros formarán parte del acta de liberación del servicio y será requisito para la liberación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato

En su caso el proveedor, durante el periodo de transición hacia el nuevo proveedor, integrará un grupo de trabajo para la coordinación en la etapa de migración progresiva de los servicios, estableciendo un plan de trabajo donde se reflejen los límites y participación de (EL PROVEEDOR-LA ENTIDAD-EL PROVEEDOR NUEVO) con objeto de no afectar la operación de la Entidad



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

### MODIFICACIONES QUE SE RESERVA LA ENTIDAD.-

De conformidad a las estrategias y necesidades operacionales, la Entidad se reserva los siguientes derechos sobre los objetos considerados en el servicio requerido con base a lo dispuesto en el artículo 52 de la LAASSP:

La entidad podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

Igual porcentaje se aplicará a las modificaciones que por ampliación de la vigencia se hagan de los contratos de arrendamientos o de servicios, cuya prestación se realice de manera continua y reiterada.

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cuando el proveedor demuestre la existencia de causas justificadas que les impidan cumplir con la entrega total de los bienes conforme a las cantidades pactadas en los contratos, las dependencias y entidades podrán modificarlos mediante la cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas, siempre y cuando no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato respectivo.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de la entidad, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

La entidad y el proveedor se abstendrán de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

En el caso de que la modificación signifique disminución en el número de equipos, se considerarán los descuentos respectivos en la factura del mes vencido, tomando como base los importes unitarios de la unidad correspondiente.

La Entidad dará aviso al proveedor de las modificaciones requeridas, con al menos 7 días naturales de anticipación.

### **Modificación de ubicación de equipos:**

La modificación de la ubicación se refiere al cambio de domicilio en el que se encuentre operando el equipo y que puede ser dentro de la misma ciudad o incluso cambio de ciudad dentro del territorio de la República Mexicana. No se considerará ninguna modificación en los importes en la facturación.

Independientemente de las modificaciones antes señaladas, el proveedor se obligará a continuar



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

otorgando los servicios requeridos, observando los términos y condiciones establecidas en este documento.

La Entidad auditará por sí o a través de terceros, los equipos y servicios relacionados con este contrato con la frecuencia y profundidad que considere necesario, para lo cual el proveedor se obliga a dar todas las facilidades y asignar los recursos que se requieran.

### CONSIDERACIONES.-

Cuando se realice la entrega y asignación del equipo de soporte o del equipo en producción, dicho equipo deberá entregarse a personal de TI de la Entidad, en días y horas laborales por dicho personal.

La salida de equipo para su retiro, de las diferentes ubicaciones de la Entidad por la causa que ésta fuere, solo podrá realizarse en horario de 8:00 a 16:00 horas en oficinas ubicadas en el Estado de San Luis Potosí y, de 9:00 a 18:00 horas en oficinas ubicadas en el Distrito Federal. El equipo solo podrá ser retirado mediante autorización por escrito, firmado por personal de TI, Seguridad, Activo Fijo y la Subdirección de Recursos Materiales de la Entidad. Lo anterior, para que sea considerado por el proveedor y tome las medidas que estime procedentes, no afectando los servicios requeridos.

La Entidad podrá solicitar o no los servicios en demanda.

El proveedor será responsable por la autenticidad y legalidad del hardware proporcionado como parte de su solución, para la prestación del servicio descrito en el presente documento.

El proveedor será responsable de la relación laboral de su personal que esté involucrado en la prestación de los servicios objeto del presente documento, liberando de cualquier responsabilidad a la Entidad.

El proveedor del servicio y en su caso sus asociados, se obligan a no divulgar, ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del servicio objeto del presente documento, así como a cuidar en su caso, los documentos, software y hardware (incluyendo sistemas institucionales y/o comerciales) a que tuviere acceso.

La Entidad se reserva el derecho de visitar las instalaciones del proveedor, en cualquier momento y sin previo aviso para corroborar la infraestructura del proveedor para el óptimo desempeño y personal capacitado para la prestación del servicio al que se refieren estas bases. Por lo que el proveedor deberá otorgar las facilidades necesarias al personal de la Entidad cuando así se requiera.

### DEFINICIONES

1. Entidad.- Casa de Moneda de México.
2. Proveedor.- persona moral o empresa que proporcionará el servicio administrado objeto del presente documento.
3. Infraestructura del centro de datos.- Esta compuesto de todo el equipo señalado en el anexo B "Equipo propiedad de la Entidad" y de todo el equipo y accesorios que suministrará el proveedor, a la Entidad.
4. Falla de equipo.- Daño, defecto, error, descompostura, deterioro o cualquier cosa que impida la operación y funcionamiento normal del equipo, accesorio o componente del centro de datos.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

5. LAASSP.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
6. Servicio de TI.- Servicio que proveen las aplicaciones, software o sistemas instalados en equipos del centro de datos (correo electrónico, navegación en Internet, sistemas institucionales, bases de datos, consolas, publicación de página WEB, Intranet, servicio de impresión, respaldos, mensajería instantánea, DNS, DHCP, Active Directory, entre otros).
7. Personal del TI de la Entidad.- recurso humano operativo en activo de la Entidad, perteneciente al área de tecnologías de información y comunicaciones (TIC) o su equivalente.
8. Proveedor nuevo.- empresa, proveedor o persona moral que en un futuro posterior a la vigencia del servicio objeto del presente documento o por rescisión anticipada del contrato, proporcionará el servicio a la Entidad.
9. Equipo reportado.- equipo que no se encuentra operando o funcionando de manera correcta, por el cual se levantó un reporte de falla a través del 01 800 o de la página Web del proveedor.
10. Condiciones normales de operación.- condiciones señaladas en documento técnico por el fabricante del equipo, incluyendo como parte de la operación: el sistema operativo, software, firmware, configuraciones, parámetros de operación y todos aquellos elementos necesarios para su funcionamiento; las condiciones de uso, utilidad, capacidades y componentes para los cuales fue fabricado, señaladas por el fabricante. Y las condiciones en las cuales operaba antes de presentar fallas, daños u otros.
11. Tiempo de atención para levantamiento de Reporte.- Tiempo máximo transcurrido para la asignación de un ticket o folio de seguimiento a través del 01 800 o de la página Web del proveedor.
12. Tiempo de atención.- Tiempo máximo transcurrido desde el momento en que se levante un reporte hasta el momento en que personal del proveedor comienza a atender la falla.
13. Tiempo máximo de reparación en sitio.- Tiempo máximo transcurrido desde el momento en que se levantó un reporte para que el proveedor proporcione una solución que restablezca el equipo.
14. Tiempo máximo de entrega de equipo de respaldo.- Tiempo máximo que dispone el proveedor a partir de que se levante el reporte para proporcionar equipo de respaldo.
15. Tiempo máximo para reparación o reemplazo de un equipo por falla irreparable.- Tiempo máximo del que dispone el proveedor a partir de que se levante el reporte para entregar el equipo reparado o de reemplazo

### **DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARA LA PROPUESTA QUE RESULTE GANADORA**

#### **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.-**

DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- FIANZA: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 58-A DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR Y ENTREGAR A MAS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE CONSTITUIDA Y APTA EN LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUMA, A FAVOR DE CASA DE MONEDA DE MEXICO, PARA GARANTIZAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. EL IMPORTE DE LA FIANZA SERÁ EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

CMM PROPORCIONARÁ AL LICITANTE GANADOR EL FORMATO QUE DEBERÁ ENTREGARSE A LA AFIANZADORA CON LA QUE SE TRAMITE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

### SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.-

EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE OBLIGA FRENTE A “LAS ENTIDADES PARTICIPANTES” A MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRATADO CON EMPRESA ASEGURADORA LEGALMENTE AUTORIZADA Y A ENTREGAR A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, JUNTO CON EL COMPROBANTE DE PAGO RESPECTIVO, POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DE CADA CONTRATO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE Y DEBERÁ SER RENOVADA CADA EJERCICIO POR EL 10% DEL IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL CONTRATO, LA PÓLIZA DEBERÁ PRESENTARSE A MAS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DE CADA EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA SEGÚN SEA EL CASO, A EFECTO DE GARANTIZAR EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN HASTA POR DICHA CANTIDAD, POR LOS DAÑOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE “LAS ENTIDADES PARTICIPANTES” O A TERCEROS, POR CAUSA IMPUTABLE AL “PROVEEDOR”, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 DE “LA LEY”, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2117 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DEL ENDOSO DE LA FIANZA Y POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: En el supuesto de que la “Dependencia” y por así convenir a sus intereses, decidiera prorrogar, modificar o ampliar la prestación de los servicios pactados en este Contrato, el Proveedor se obliga a garantizar dicha prestación, mediante el endoso, en donde consten las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, en los mismos términos señalados en la cláusula Décima Primera y por los periodos prorrogados.

Para el caso en que se decida prorrogar la vigencia del Contrato, se deberá presentar el endoso respectivo de la Póliza de Responsabilidad Civil por el periodo prorrogado



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

**ANEXO 2  
(MODELO DE CONTRATO)  
JADQ-XX-09**

**CONTRATO DE -----, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CASA DE MONEDA DE MÉXICO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, REPRESENTADA POR EL LIC. ----- EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" Y POR OTRA PARTE -----, REPRESENTADA POR -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**DECLARACIONES**

**El representante de "LA ENTIDAD" declara que su representada:**

PRIMERA.- De conformidad con el artículo 2º de la Ley de la Casa de Moneda de México, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de enero de 1986, es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDA.- Tiene establecido su domicilio en Av. Paseo de la Reforma No. 295 5º piso, Col. Cuauhtémoc, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D. F., mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

TERCERA.- Tiene facultades con base en el artículo 5º fracción VI de la Ley de la Casa de Moneda de México, para celebrar convenios, contratos y realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo directamente su objeto y actividades conforme a la Ley y con fundamento en el artículo 11 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, goza de autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objetivo.

**CUARTA.- Requiere de la adquisición/servicio de -----, que se indican en este instrumento, y que para la contratación del mismo realizó el procedimiento para la adjudicación del presente contrato mediante ----- No. ----- en la que participó la empresa al rubro señalada; y una vez evaluada su proposición, aplicando los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, determinó adjudicar el presente contrato a "EL PROVEEDOR", de conformidad con el dictamen de adjudicación de fecha \_\_\_ de ----- de 200\_, suscrito por el C. -----, por lo que celebra este contrato con fundamento en lo establecido en los artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27,28 fracción I, 31 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.**

QUINTA.- Cuenta con la autorización presupuestal para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato, de conformidad con el oficio No. -----, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SEXTA.- Cuenta con el poder suficiente para suscribir el presente contrato, el cual consta en la Escritura Pública N° ----- pasada ante la fe del Notario Público N°. 107 del Distrito Federal, Lic. Maximiliano Pérez Salinas, de fecha -----.

**"EL PROVEEDOR" declara:**

PRIMERA.- Es una empresa legalmente constituida de conformidad con la Escritura Constitutiva No. XXXXX, de fecha DIA de MES de AÑO, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. X, de la Ciudad de -----.

SEGUNDA.- Tiene la solvencia económica suficiente para responder del cumplimiento de sus obligaciones y que, para la realización de su objeto, cuenta con los elementos técnicos y humanos, especializados y necesarios, por lo que es patrón que reúne los requisitos a que se refiere el artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo.

TERCERA.- Tiene establecido su domicilio en: ----- mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

CUARTA.- Le otorgó poder suficiente para suscribir el presente contrato, el cual consta en la Escritura Pública No. XX, tomo XXX, de fecha DIA de MES de AÑO, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. X de la Ciudad de -----, mismo que no le ha sido revocado ni disminuido en forma alguna.

QUINTA.- Tiene como Registro Federal de Contribuyentes el No. XXX-XXXXXX-XXX



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

SEXTA.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como las demás Normas que regulan los contratos con las Entidades de la Administración Pública Federal y cumple con ellos.

SEPTIMA.- Bajo protesta de decir verdad, declara que no cuenta con personal que tenga el carácter de Servidor Público y que no se encuentra inhabilitada para desempeñar el objeto de este contrato.

OCTAVA.- Bajo protesta de decir verdad, declara que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- Previa la formalización del presente contrato, cumplió con el requisito consistente en: presentar escrito mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad los hechos a los que se refiere la regla 2.1.16 de la miscelánea fiscal para 200\_, publicada en el Diario Oficial de la Federación el \_\_\_\_\_, referente a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente.

DECIMA.- Bajo protesta de decir verdad, declara que la persona moral o física que participa no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como que por su conducto, no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

### CLAUSULAS

**PRIMERA.- Objeto del contrato.-** En los términos de este contrato, "LA ENTIDAD", adquiere de "EL PROVEEDOR", \_\_\_\_\_ que se indican en el anexo **No. 1** de este contrato; obligándose "EL PROVEEDOR" a realizar las actividades inherentes al presente instrumento, en:

**SEGUNDA.- Precio.-** "LA ENTIDAD" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" \_\_\_\_\_, por \_\_\_\_\_ solicite "LA ENTIDAD" al "EL PROVEEDOR". Las partes convienen en que dicho precio es fijo, por lo que el importe antes señalado no variará por ningún concepto durante la vigencia del presente contrato; asimismo, dentro del importe estipulado en la presente cláusula, quedan comprendidos todos los gastos anexos y conexos que "EL PROVEEDOR" tuviere que efectuar para la prestación del servicio contratado; por lo que, no tendrá derecho a que "LA ENTIDAD" le pague ninguna otra cantidad por concepto de gastos o expensas.

**CUARTA.- Forma de Pago.-** (se establecerán las condiciones señaladas en las bases de licitación, y, conforme a su propuesta económica)

**QUINTA.- Descripción.-** "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del objeto de este contrato, se obliga a entregarlo a "LA ENTIDAD", de acuerdo a lo siguiente:

**"Descripción del Servicio":**

De conformidad a lo establecido en los conceptos, alcance del servicio y condiciones de conformidad a las bases de \_\_\_\_\_, las cuales forman parte integral del presente contrato como anexo 1, para todos los efectos legales que correspondan.

**SEXTA.- Personal.-** "EL PROVEEDOR", en el cumplimiento del objeto de este contrato, enviará al personal altamente calificado que se encargará de realizar las actividades inherentes al mismo.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" atenderá inmediatamente las observaciones que haga "LA ENTIDAD", en relación con la conducta



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

inapropiada o incumplimiento en los servicios por parte de determinado miembro de su personal, tomando en cada caso "EL PROVEEDOR", la medida correspondiente conforme a las observaciones de "LA ENTIDAD".

**SEPTIMA.- Vigilancia del Servicio.-** "LA ENTIDAD" podrá inspeccionar en todo tiempo la prestación de los servicios de que se trata y hacer a "EL PROVEEDOR" las observaciones que estime pertinentes en relación con la prestación de los servicios objeto de este contrato. "EL PROVEEDOR", por su parte se obliga a otorgar toda clase de facilidades y ayuda a las personas designadas por "LA ENTIDAD" para que pueda llevar a cabo la inspección de que se trate e informarse del avance y cualquier otro aspecto que se relacione con la prestación de los servicios; así como atender puntualmente las observaciones que reciba de las personas al efecto autorizadas por "LA ENTIDAD" y en el caso de adujera razones técnicas para no atenderlas, deberá ponerlas a consideración de la propia Entidad, mediante comunicación escrita, a fin de que ésta resuelva en definitiva.

"EL PROVEEDOR" corregirá cualquier deficiencia en el servicio, cuando ésta le sea comunicada por la persona que designe la Entidad, siempre y cuando las mismas sean al alcance y condiciones del servicio de acuerdo a las bases de licitación y al presente contrato, para lo cual será requerido el responsable del servicio por el representante de "LA ENTIDAD", dejando constancia por escrito de las anomalías encontradas.

En el caso de que las anomalías reportadas resulten en gravedad derivado de su reincidencia o afecten los intereses de "LA ENTIDAD", el responsable designado por ésta, emitirá un exhorto por escrito a "EL PROVEEDOR" para que corrija las mismas; si durante la prestación del servicio se acumulan 6 (seis) exhortos emitidos por "LA ENTIDAD" al "PROVEEDOR", será motivo de iniciar el procedimiento de rescisión correspondiente.

### **OCTAVA.-**

**Fianza de cumplimiento.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar una fianza expedida por Institución legalmente constituida a favor de "LA ENTIDAD", para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por el 10% del monto total del mismo, por la cantidad de \$\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_/100 M.N.). Dicha fianza la deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato.

**NOVENA.- Vigencia de la Fianza.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en vigor la fianza de cumplimiento hasta 90 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de los servicios objeto de este instrumento, o de la fecha en que "LA ENTIDAD" hubiere comunicado la terminación anticipada del contrato; en la inteligencia de que sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa por escrito de la propia "ENTIDAD" dentro del plazo de los 90 días hábiles antes señalados.

**DÉCIMA.- Confidencialidad.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a guardar absoluta reserva respecto de la índole, contenido, alcance y resultados de la encomienda que le hace "LA ENTIDAD" en el presente contrato, por lo que solo informará de ello a las personas que la propia Entidad le indique; "EL PROVEEDOR" mantendrá asimismo, en estricta confidencialidad la información que con motivo de este contrato "LA ENTIDAD" le suministre y cualquier otra que ésta estime de su interés mantener a título privado, excluyendo la que deba ser comunicada a terceros y la que por su propia naturaleza se considere del conocimiento del dominio público, por lo tanto "EL PROVEEDOR" en todo caso, recabará autorización por escrito de "LA ENTIDAD" para divulgar o transmitir a terceros, la información de la misma que ésta haya considerado confidencial, aceptando de no hacerlo, las responsabilidades civiles, administrativas y aún penales en caso de incumplimiento.

**DÉCIMA PRIMERA.- Pena Convencional.-** Si por causas no justificadas "EL PROVEEDOR" incurre en atraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas conforme a los plazos pactados según el calendario presentado para la prestación del servicio, le será aplicada una pena convencional consistente en el 1% (uno por ciento) por cada día de atraso sobre el importe total de la entrega que tuviere que cumplir; esta cantidad nunca excederá del equivalente al 10% del total consignado en el presente contrato.

El importe de dicha pena podrá ser deducido por "LA ENTIDAD" de los pagos que esta tenga que efectuar a "EL PROVEEDOR" con la autorización expresa que este último otorga desde este momento, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar junto con la factura correspondiente, la nota de crédito por el monto de penas aplicadas, o en su caso, el recibo de pago expedido por la caja de "LA ENTIDAD" por dicho importe. El pago del saldo a favor de "EL PROVEEDOR" solo procederá una vez cumplidas las condiciones antes señaladas, por lo que este acepta que la falta de pago, derivado del incumplimiento de esas condiciones, no representará responsabilidad alguna para "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA SEGUNDA.- Relación Laboral.-** "EL PROVEEDOR" conviene y acepta que en su carácter de empresa establecida, cuenta con elementos propios en los términos del Artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, por lo que es el único patrón de todas y cada una de las personas que con cualquier carácter intervengan bajo sus órdenes en el desarrollo y ejecución de los servicios de este contrato, asumiendo consecuentemente toda obligación derivada de la relación laboral con sus trabajadores tal como son el pago de salarios, de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, al INFONAVIT, así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones que su personal tenga con motivo del contrato de trabajo que la ligen con "EL PROVEEDOR", sin que en ningún caso se considere a "LA ENTIDAD" como patrón sustituto o solidario. Asimismo, "EL PROVEEDOR" releva de cualquier responsabilidad de naturaleza civil, penal o laboral a "LA ENTIDAD", derivada de los conflictos



## Dirección Corporativa de Administración y Asuntos Jurídicos



Casa de Moneda de México

que se generen entre "EL PROVEEDOR" y sus trabajadores.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" conviene y está de acuerdo en que si por alguna causa se generara algún conflicto de índole laboral con alguno de sus trabajadores, y en el supuesto de que sea emplazada a juicio "LA ENTIDAD" de manera solidaria o mancomunada, se obliga a dejar a salvo y sacar en paz a "LA ENTIDAD" de dicho conflicto, aceptando expresamente que le sea retenido de los pagos que se encuentren pendientes a su favor, la cantidad que garantice el monto de las prestaciones reclamadas, hasta en tanto se libere a "LA ENTIDAD" de toda responsabilidad.

**DÉCIMA TERCERA.- Daños y Perjuicios.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a responder de la calidad de los bienes / servicios así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido de conformidad a las obligaciones contraídas en este contrato; asimismo, pagará a "LA ENTIDAD" los daños y perjuicios que se causare a sus bienes o a terceros, por el personal de "EL PROVEEDOR", en virtud de la negligencia en la prestación del servicio o por no observar lo indicado por "LA ENTIDAD". Dicho pago lo realizará en un término no mayor de 5 (cinco) días naturales a partir de que se lo requiera "LA ENTIDAD" a satisfacción de ésta; en caso contrario, procederá el procedimiento de rescisión del presente contrato, aplicándose la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de los daños o perjuicios causados.

**DÉCIMA CUARTA.- Cesión de derechos.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial o total a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso se deberá contar previamente con la conformidad por escrito de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA QUINTA.- Sacar en paz y a salvo.-** "EL PROVEEDOR" cumplirá estrictamente con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables al presente contrato, y en el caso de que incumplimiento de dichas disposiciones se impusiere a "LA ENTIDAD" alguna multa o sanción, o bien se dictare sentencia en su contra, se obliga a cubrir por su cuenta el importe de las mismas y a realizar de inmediato los trámites correspondientes a fin de sacar en paz y a salvo a "LA ENTIDAD", en los supuestos estipulados en las cláusulas Décima y Décima Tercera, así como cuando se ejerciten acciones civiles, penales, administrativas, fiscales, etc., en su contra.

**DECIMA SEXTA.- Caso fortuito y fuerza mayor.-** Las partes estarán obligadas al cumplimiento de sus obligaciones en el presente contrato, salvo en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, que significará un acontecimiento o circunstancia inevitable o imprevisible, más allá del control razonable de la parte afectada, que le impida el cumplimiento de sus obligaciones. En este caso, deberá notificarlo a la otra parte, tan pronto como la fuerza mayor o el caso fortuito se lo permita, independientemente de que hará sus mejores esfuerzos para remediar tal situación.

Cuando durante el desarrollo de los trabajos objeto de este contrato, se presentaren cualquiera de los supuestos a que se refiere el párrafo anterior, "LA ENTIDAD", bajo su responsabilidad, podrá suspender los trabajos para la instalación del software contratado, en cuyo caso, únicamente pagará los trabajos que "EL PROVEEDOR" hubiere efectivamente realizado hasta el momento en que "LA ENTIDAD" le comunique la suspensión; en este supuesto, "EL PROVEEDOR" reintegrará los anticipos no amortizados.

Cuando la suspensión de los trabajos, obedezca a causas imputables a "LA ENTIDAD", ésta pagará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables durante el tiempo que dure esta suspensión; mismos que deberán ser previamente revisados por "LA ENTIDAD", y, una vez aceptados por ésta contarán con su visto bueno, los cuáles serán cubiertos mediante el cheque respectivo a favor de "EL PROVEEDOR" o, transferencia bancaria; o, podrán ser compensados de los adeudos que en su caso, "LA ENTIDAD" tuviere con "EL PROVEEDOR", otorgando éste desde este momento, su consentimiento.

En cualquiera de los casos previstos en los dos párrafos anteriores, "LA ENTIDAD" y "EL PROVEEDOR" pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato.

**DÉCIMA SEPTIMA.- Vigencia.-** La vigencia del presente contrato será del DÍA de MES al DIA de MES del AÑO, asimismo, "LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en términos del último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

**DECIMA OCTAVA.- Rescisión Administrativa del Contrato.-** "EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa que "LA ENTIDAD", además de la facultad para dar por terminado el presente contrato, en la forma establecida en la cláusula anterior, podrá rescindirlo administrativamente sin necesidad de procedimiento judicial y sin responsabilidad para la misma, conforme al procedimiento que señala el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual iniciará "LA ENTIDAD" en cualquier momento, en los supuestos a que se refieren los incisos a), cuando se trate de retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas conforme a los plazos pactados, y c), que enseguida se indican:

- a) Por incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato o en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables a este contrato.
- b) De que por falta de precaución, descuido o condición de ilícito o cualquier otra causa imputable a "EL



**Dirección Corporativa  
de Administración y Asuntos Jurídicos**



Casa de Moneda de México

- c) PROVEEDOR", se causare un daño a las personas o bienes de "LA ENTIDAD". Por suspensión injustificada del servicio o por negarse "EL PROVEEDOR" a corregir lo observado o rechazado por "LA ENTIDAD".
- d) Por ceder "EL PROVEEDOR" los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a terceros, sin previa autorización por escrito de "LA ENTIDAD".
- e) Por leyes, actos o disposiciones gubernamentales que hicieren imposible el cumplimiento del presente contrato, inclusive los casos fortuitos o de fuerza mayor.
- f) Por quiebra o suspensión de pagos de "EL PROVEEDOR".
- g) Por no cumplir "EL PROVEEDOR" o sus empleados con las normas internas de seguridad.
- h) Por acumular "EL PROVEEDOR" 5 exhortos por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se estipulan en este contrato, durante la vigencia del mismo.
- i) Por incumplimiento de las características de los trabajos del objeto de este contrato, estipuladas en este instrumento, a juicio de la Entidad.
- j) Por no cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales.
- k) Por cualquier otra causa que genere el incumplimiento de lo señalado en el contrato de acuerdo a las bases de licitación.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato no derivadas por el atraso, el procedimiento de rescisión del contrato, de conformidad al último párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de rescisión por cualquiera de las causas antes señaladas a excepción del supuesto mencionado en el inciso e), se aplicará la garantía de cumplimiento proporcionalmente al monto de las obligaciones incumplidas.

**DECIMA NOVENA.- Otras estipulaciones específicas.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a que sus trabajadores respeten las normas de seguridad establecidas por "LA ENTIDAD", así como a no introducirse a las áreas restringidas, responsabilizándose "EL PROVEEDOR" por el personal que ha de realizar el servicio objeto del presente contrato.

Previo al ingreso del personal de "EL PROVEEDOR", que prestará el servicio contratado en el domicilio señalado en la cláusula primera, deberá proporcionar a la entrada, una identificación personal con nombre y fotografía, la cual será canjeada por una tarjeta de acceso a las instalaciones donde se prestará el servicio, misma que deberá portar en lugar visible, y al final de su ingreso, le será devuelta dicha identificación.

**VIGÉSIMA.- Legislación y Jurisdicción.-** Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el Código Civil Federal, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que les pudiere corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

**Forman parte integrante de este contrato y por lo tanto rigen también su debido cumplimiento las bases para la \_\_\_\_\_, No. \_\_\_\_\_, sus anexos, el documento que contiene la junta de aclaraciones, así como la oferta técnica y económica presentadas por "EL PROVEEDOR" en el procedimiento respectivo, mismas que se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.**

Este contrato se firma en la Ciudad de México, Distrito Federal el día XX de MES del AÑO.

"LA ENTIDAD"

"EL PROVEEDOR"

**TESTIGOS**

**ANEXO No. 1A**

**Conceptos, alcance del servicio y condiciones de conformidad a las bases del procedimiento.**

**NOTA IMPORTANTE**

**EL PRESENTE MODELO PODRA SER MODIFICADO ATENDIENDO A LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA, CONTENIDAS EN LAS BASES DE LAS MISMA.**